

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat Politècnica de València	Facultad de Bellas Artes San Carlos (VALENCIA)	46014595	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Producción Artística		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Producción Artística por la Universitat Politècnica de València			
RAMA DE CONOCIMIENTO			
Artes y Humanidades			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Luis Martínez de Juan	Director del Área de Estudios y Ordenación de Títulos		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	19850092B		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Juan Juan Igual	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	19874739W		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Eva Mª Marín Jordá	Titular de Universidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	22546448P		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Camino de vera s/n	46022	Valencia	963877101
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vece@upv.es	Valencia	963877969	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia, a ____ de _____ de 2011
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Producción Artística por la Universitat Politècnica de València	No		Ver anexos. Apartado 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
Especialidad en Práctica Artística				
Especialidad en Arte Público				
Especialidad en Arte y Tecnología				
Especialidad en Pensamiento Contemporáneo y Cultura Visual				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Artes y Humanidades		Bellas artes		
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universitat Politècnica de València				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
027		Universitat Politècnica de València		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
40	10	10
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
Especialidad en Práctica Artística	20.0	
Especialidad en Arte Público	20.0	
Especialidad en Arte y Tecnología	20.0	
Especialidad en Pensamiento Contemporáneo y Cultura Visual	20.0	

1.3. Universitat Politècnica de València

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46014595	Facultad de Bellas Artes San Carlos (VALENCIA)

1.3.2. Facultad de Bellas Artes San Carlos (VALENCIA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Si	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
100	100	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	41.0	60.0
RESTO DE AÑOS	41.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	20.0	40.0
RESTO DE AÑOS	20.0	40.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.upv.es/entidades/AEOT/menu_urlv.html?/entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0557899.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver anexos, apartado 2.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
01 - Planificar y producir trabajos artísticos de alto nivel
02 - Conocer los materiales y técnicas propias de los lenguajes artísticos.
03 - Desarrollar métodos de investigación
04 - Contextualizar la propia práctica artística en la cultura contemporánea
05 - Comunicación y posicionamiento ético de la producción artística
06 - Conocer las estrategias metodológicas propias del aprendizaje autodirigido y autónomo
07 - Documentar, contextualizar y promocionar la producción artística, incidiendo en un entorno multicultural
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
08 - Conocimiento de los contextos expositivos y los mercados artísticos así como de otros ámbitos
09 - Conocimiento del entorno empresarial y de las estrategias de marketing relacionadas con los ámbitos de desarrollo profesional.
10 - Capacidad de adecuar el desarrollo del proyecto artístico a los perfiles profesionales.
11 - Capacidad de evaluar y desarrollar las propias aptitudes, necesidades y posibilidades de proyección profesional.
12 - Capacidad para trabajar de manera autónoma y en equipo, con iniciativa y liderazgo.
13 - Capacidad de integrar conocimientos, habilidades y disciplinas que permitan el desarrollo de un perfil polivalente.
14 - Capacidad de aplicar métodos de captación de información y documentación adecuados a cada lenguaje artístico.
15 - Capacidad de promocionar y difundir la producción artística.
16 - Capacidad de comunicar el valor, la intención y el significado de la producción artística
17 - Capacidad de ser creativo en otros ámbitos profesionales.
18 - Habilidad para la presentación, exhibición y difusión de proyectos artísticos.
19 - Habilidad en el manejo de las tecnologías y procedimientos avanzados adecuados a las diversas prácticas
20 - Habilidad en la aplicación de las herramientas metodológicas y conceptuales al ámbito de la producción y la investigación artística.
21 - Habilidad para aplicar estrategias artísticas (técnicas, procedimientos y procesos) idóneas dentro de un marco conceptual y en un contexto específico.
22 - Conocimiento de las teorías estéticas y las tendencias fundamentales del arte contemporáneo

- | |
|---|
| 23 - Comprender y analizar de una manera crítica la propia producción artística |
| 24 - Capacidad de comprender las relaciones entre el hecho artístico y los fenómenos sociales que acompañan y determinan su producción y recepción. |
| 25 - Habilidad para localizar, consultar y analizar fuentes de información que facilite el aprendizaje autodirigido |

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver anexos. Apartado 3.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

¿ Requisitos de Acceso:

De acuerdo con la normativa de acceso a las enseñanzas oficiales de Máster reflejada en el Artículo 16 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

RECOMENDACIONES:

Para el acceso al máster se recomienda tener:

- Conocimiento en profundidad de los materiales, instrumentos, técnicas, procedimientos y procesos aplicados al ámbito de la creación, producción, experimentación e investigación en el Arte Contemporáneo.
- Conocimiento de las teorías estéticas y las tendencias fundamentales del Arte Contemporáneo con especial atención a las estrategias metodológicas y discursivas y a su terminología específica.
- Conocimiento de los contextos expositivos y los mercados artísticos así como de otros ámbitos profesionales.
- Conocimiento del entorno empresarial y de las estrategias de marketing relacionadas con los ámbitos de desarrollo profesional

¿ Criterios de Admisión:

- Título universitario oficial español o de la Unión Europea.
- Título universitario de países no pertenecientes a la UE, previa comprobación de la equivalencia del nivel de formación a un título universitario español (resolución del Rector).
- Podrán preinscribirse y ser admitidos los estudiantes con titulación española que se encuentren pendientes, exclusivamente, de la defensa de un Proyecto Final de Carrera. La matrícula quedará condicionada a que el alumno defienda con éxito el proyecto y obtenga el título correspondiente, antes del 31 de Diciembre.

Puesto que no se requieren pruebas de acceso especiales para acceder al Máster en Producción artística se establece una selección y un orden de admisión, en función de la puntuación alcanzada por los candidatos, atendiendo a la siguiente valoración y criterios:

La Comisión Académica del Título solicitará a los candidatos la siguiente documentación, a la que en una baremación sobre un total de 10 se le asignará los siguientes puntos y correspondientes porcentajes:

Currículo Académico (20%): (sólo se computarán los méritos acreditados): hasta 2 puntos, teniendo en cuenta la nota media del expediente, los cursos de formación realizados, etcétera.

Currículo Profesional (20%): (sólo se computarán los méritos acreditados): hasta 2 puntos, teniendo en cuenta la adecuación del perfil.

Dossier artístico (40%): hasta 4 puntos, teniendo en cuenta su adecuación a una de las líneas de especialización que integran el Máster.

Propuesta del proyecto a realizar (20%) hasta 2 puntos, teniendo en cuenta su adecuación a una de las líneas de especialización que integran el Máster.

El baremo y los resultados de la valoración serán públicos.

(En la observación realizada por la ANECA ha quedado claro que no procede incluir el texto que aparece tachado en la memoria de verificación)

La “Propuesta del proyecto a realizar”-valorada en 2 sobre 10 puntos- se refiere a un documento que contenga las trazas del trabajo teórico o práctico que el alumno o la alumna proponen desarrollar en caso

de ser admitidos en el máster. A través de este documento se valora tanto la capacidad para elaborar un documento escrito (proceso por el que tendrán que pasar todos los estudiantes del máster al tener que elaborar un TFM), como el interés de la propuesta y el conocimiento del tema.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad Politécnica de Valencia cuenta con un sistema de orientación integrado en el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) dirigido a todos los alumnos de la Universidad. Este sistema de orientación se lleva a cabo por psicopedagogos y contempla distintas acciones:

-Gabinete de Orientación Psicopedagogo Universitario (GOU)

Es un servicio especializado y confidencial que presta atención y asesoramiento personalizado a todos los alumnos que lo soliciten. Entre los temas que se pueden abordar desde una vertiente pedagógica serían: la mejora de las técnicas de trabajo intelectual, la metodología de estudio universitario, la preparación de los exámenes, así como, la mejora del rendimiento académico. Por otro lado, desde una vertiente personal se pueden trabajar el control de la ansiedad y el manejo del estrés, superar los problemas de relación, mejorar la autoestima, en definitiva, ayudar a que el alumno se sienta bien.

-Recursos de apoyo

El ICE cuenta con una biblioteca específica con préstamo abierto a la comunidad universitaria en la que existe la posibilidad de consultar un fondo de documentación formado por libros, revistas y audiovisuales relacionados con temas psicológicos y pedagógicos.

-Formación permanente

Los alumnos de la UPV tienen la posibilidad de participar en talleres específicos para adquirir determinadas competencias demandadas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior y que contemplarían su formación académica.

Entre las competencias que se trabajan están la toma de decisiones, la resolución de problemas, habilidades de gestión de la información, habilidades sociales, trabajo en equipo, liderazgo, aprendizaje autónomo, entre otros.

Estos talleres se presentan en dos convocatorias correspondientes al título. Son actividades gratuitas para los alumnos y las puede convalidar por créditos de libre elección a su correspondiente título.

-Formación a demanda

La formación a demanda es una vía formativa que disponen los centros para solicitar actividades sobre temáticas específicas a completar la formación de sus alumnos.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
--------	--------

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
--------	--------

Adjuntar Título Propio

Ver anexos. Apartado 4.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
--------	--------

0	9
---	---

Normativa para Reconocimiento y Transferencia de créditos

Aprobada en Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2011

Normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Politécnica de Valencia

1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, ha modificado parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Entre otras modificaciones introducidas por el citado Real Decreto, se encuentran las que afectan al reconocimiento de créditos en estudios universitarios cuyo contenido se recoge en la nueva redacción de los artículos 6 y 13.

Atendiendo a lo establecido en los citados artículos resulta necesario adecuar a la nueva regulación, las actuales normativas de reconocimiento de créditos en estudios de Grado y de Máster en la UPV, aprobadas en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2008 y Comisión Académica de fecha 15 de junio de 2010 respectivamente.

2. LA ORDENACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS EN ESPAÑA

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre de 2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales españolas

(Grado, Máster y Doctorado), define los criterios a seguir en lo que a transferencia y reconocimiento de créditos se refiere.

Los criterios generales se establecen en el artículo 6 “Reconocimiento y Transferencia de créditos” del citado R.D., en los siguientes términos:

1. Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en este real decreto.

2. A los efectos previstos en este real decreto, se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

3. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

4. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de los dispuesto en el Anexo I de este real decreto, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la ANECA o el órgano de evaluación que la Ley de las

Comunidades Autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

5. En todo caso, las universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

6. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

7. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el real decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

Por otra parte, el artículo 13 “Reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado” del citado R.D., establece las reglas básicas por las cuales las universidades han de llevar a cabo el reconocimiento de créditos en las titulaciones de Grado, indicando que, además de lo ya señalado en el artículo 6, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Siempre que el título al que se pretenda acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociadas a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.”

3. OBJETO DE ESTA NORMATIVA

El presente documento tiene por objeto establecer la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos aplicable en la Universidad Politécnica de Valencia, para los estudios de Grado y Máster Universitario, atendiendo a los criterios y normas básicas fijados en los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

4. # CRITERIOS GENERALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El efectivo reconocimiento de créditos en cualquier titulación oficial requerirá que el solicitante haya sido admitido y formalice la correspondiente matrícula.

4.1. Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales

En el caso de enseñanzas universitarias oficiales, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia/asignatura teniendo en cuenta:

- a) La adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias /asignaturas superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino o bien que tengan carácter transversal.
- b) La adecuación señalada deberá valorar igualmente los contenidos y créditos asociados a las materias/ asignaturas previamente superadas y su equivalencia con los de las materias o asignaturas que las desarrollen, para las cuales se solicita reconocimiento de créditos.
- c) A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75 por 100.

4.2. Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias no oficiales

En el caso de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia en los mismos términos que los indicados en el apartado 4.1 y con las limitaciones indicadas en el apartado 4.3.

4.3. Limitaciones al reconocimiento por enseñanzas universitarias no oficiales o por experiencia laboral y profesional acreditada

En el caso de los créditos reconocidos por haber cursado enseñanzas universitarias no oficiales, o los reconocidos a partir de la experiencia profesional o laboral acreditada, el número de créditos reconocidos en conjunto, no podrá ser superior al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido por un título oficial.

La excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, podrá ser aceptada por la Comisión Académica de la UPV siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la UPV, y se den las circunstancias requeridas para ello en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

4.4. Trabajo Fin de Grado y de Máster

De conformidad con lo que establece el artículo 6.2 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y de Máster.

4.5. Número mínimo de créditos a cursar

La obtención de un título de Grado o Máster Universitario por la UPV requerirá la superación en dicho título de un número mínimo de créditos, excluido el Trabajo Fin de Grado o de Máster, igual al mayor de 30 ECTS o el 25% de la totalidad de los créditos de la titulación.

Se exceptúan del cumplimiento del requisito señalado en el párrafo anterior, a los estudiantes adaptados de las titulaciones que se extinguen por el correspondiente título de grado que se pretende obtener, así como a los titulados que realicen el curso de adaptación específico al nuevo grado.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LOS TÍTULOS DE GRADO

5.1. Créditos obtenidos en materias de formación básica

El reconocimiento efectivo de los créditos de formación básica obtenidos en la titulación de origen por los de formación básica de la titulación de destino señalados en el apartado a) del artículo 13 del R.D. 1393/2007, (pertenencia a la misma rama de conocimiento de ambos estudios) debe producirse automáticamente, siempre que se cumpla la condición general señalada, y exista coincidencia entre las materias de formación básica previamente superadas y las contempladas en el plan de estudios de la titulación de destino.

Caso de no existir esta coincidencia, los créditos de formación básica obtenidos en origen serán objeto de reconocimiento por créditos correspondientes a otras materias o actividades contenidas en el plan de estudios.

De igual forma, los créditos de formación básica obtenidos en la titulación de origen indicados en el apartado b) del artículo 13 del R.D. 1393/2007, (formación básica superada en titulaciones pertenecientes a distintas ramas de conocimiento) serán objeto de reconocimiento por créditos de formación básica de la titulación de destino, siempre que dicha formación básica esté contemplada en el plan de estudios correspondiente.

Los créditos correspondientes a formación básica superada en la titulación de origen, que no cumplan las condiciones anteriormente señaladas, podrán ser reconocidos conforme se determina en el apartado 4.1.

5.2. Participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación contempladas en el artículo 12.8 del Real Decreto

1393/2007 (marco general contemplado en el artículo 46.2.i de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de universidades)

Podrán ser objeto de reconocimiento académico por la realización de estas actividades un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

En el caso de estudiantes que hayan obtenido en la titulación de origen reconocimiento de créditos por este apartado, estos no serán objeto de reconocimiento automático en la titulación de destino, por lo que deberán solicitar el mismo conforme al procedimiento establecido en la presente normativa.

5.3. Estudios en Enseñanzas Superiores

Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras Enseñanzas Superiores oficiales en centros españoles, o extranjeros, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento, conforme a los criterios señalados en el apartado 4.1.

En el caso concreto de quienes acrediten haber superado estudios de formación profesional de Grado superior, se atenderá igualmente a lo que a este respecto se regule en aplicación de lo establecido en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

5.4. Experiencia laboral y profesional acreditada

Podrán ser reconocidos créditos por la experiencia profesional y laboral acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente.

El reconocimiento de créditos por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como “prácticas externas”.

El período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener reconocimiento de créditos, es de 3 meses.

El número máximo de créditos a reconocer para estos casos deberá atenderse a lo indicado en el apartado 4.3

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN TÍTULOS DE MÁSTER

6.1. Estudios de Máster Universitario español o de países del EEES

Podrán ser reconocidos los créditos superados anteriormente en estudios de Máster Universitario español, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior, siempre que estos resulten coincidentes con los contenidos, carga lectiva y competencias previstas en el Máster en que se encuentre matriculado el solicitante.

A estos efectos resultan de aplicación los criterios de equivalencia señalados en el punto 4.1.c).

6.2. Estudios cursados en instituciones de educación superior, ajenas al EEES, equivalentes a los estudios de Máster Universitario español

Podrán obtener reconocimiento de créditos los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, cuyo título haya sido objeto de homologación por el correspondiente título español de Máster Universitario.

De igual forma podrán obtener reconocimiento de créditos sin necesidad de homologar su título, quienes hayan accedido a los estudios de Máster Universitario en la UPV, previa autorización para ello conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, y acrediten haber superado en el país correspondiente estudios con nivel equivalente al de Máster Universitario español.

El reconocimiento de créditos para los supuestos señalados en este apartado requerirá que se cumplan las condiciones generales de equivalencia de contenidos, carga lectiva y competencias previstas entre los estudios cursados en origen y los fijados en el Máster en que se encuentre matriculado el solicitante, señaladas en el punto 4.1.c).

6.3. Estudios universitarios de primer y segundo ciclo

Podrán reconocerse créditos obtenidos en enseñanzas de primero y segundo ciclo o de solo segundo ciclo, cuando se acredite que existe coincidencia de contenidos y carga lectiva entre aquellas y los de las asignaturas que componen el plan de estudios del Máster.

Podrán ser igualmente objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en estudios de solo primer ciclo cuando se acredite que dichos créditos corresponden a asignaturas que hayan sido a su vez objeto de reconocimiento por las asignaturas de segundo ciclo indicadas en el párrafo anterior o sobre las que exista una regla positiva de reconocimiento en la UPV

De igual forma podrán reconocerse créditos a titulados con estudios españoles, o extranjeros con estudios equivalentes a 1º y 2º ciclo, cuando se evidencie la equivalencia entre los contenidos y carga lectiva de las asignaturas superadas en dichos estudios y las del Máster correspondiente, conforme a los criterios señalados en punto 4.1.c).

6.4. Enseñanzas universitarias (no oficiales) conducentes a títulos a los que se refiere el artículo

34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de diciembre, de universidades.

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 4.2, en el supuesto de títulos propios de la UPV cursados en un centro de enseñanza superior extranjero en base a un convenio suscrito entre la UPV y el citado centro, podrán ser reconocidos los créditos que resulten procedentes, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en el convenio, que necesariamente se ajustará a los criterios generales fijados en la UPV, y atendiendo igualmente al informe que al respecto efectúe la Comisión Académica del Máster correspondiente, y en los términos y con la limitación que establezca la legislación vigente.

6.5. Experiencia laboral y profesional

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 4.3, excepcionalmente, las Comisiones Académicas de Máster, podrán proponer el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional, atendiendo a la singularidad de la actividad profesional acreditada por el solicitante y su relación con las materias concretas para las que se solicite reconocimiento.

7. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EFECTUAR EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

7.1. Presentación de la solicitud de reconocimiento académico de créditos

La solicitud de reconocimiento académico de créditos deberá ser presentada mediante el formulario electrónico de transferencia/reconocimiento de créditos, disponible en la página web de la UPV, que se cumplimentará en el plazo que se determine al efecto.

En la solicitud se concretará según corresponda, la tipología de la formación cursada, créditos obtenidos en las mismas y las materias/asignaturas para las que se solicita el correspondiente reconocimiento de créditos.

La solicitud de reconocimiento de créditos será efectiva, en el momento en que se aporte la documentación señalada en el apartado siguiente.

7.2. Documentación

En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles, que no hayan conducido a la obtención de un título, que incluyan materias, asignaturas, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, programas de las mismas y acreditar que han solicitado el traslado del correspondiente expediente académico (estudios universitarios) desde el centro de origen a la UPV.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la citada documentación deberá presentarse debidamente legalizada, traducida al español por traductor jurado, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países de la Unión Europea la documentación a aportar será la misma que en el caso anterior, a excepción del requisito de la legalización que no será necesario.

En los restantes supuestos se aportará Certificación Académica Oficial (CAO), en la que conste la denominación de las materias, asignaturas programas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, Suplemento Europeo al Título.

La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda y que seguidamente se indica:

Informe de Vida laboral que acredite la antigüedad laboral en el Grupo de cotización que considere el solicitante guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.

Certificado colegial (en su caso), para quienes estén en posesión de un título universitario con profesión regulada. # Certificado Censal de la AEAT, para quienes ejerzan como liberales no dados de alta como autónomos.

Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que el interesado ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de ser coincidente con lo reflejado en el informe de vida laboral anteriormente indicado.

La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, y en su caso el correspondiente título propio.

7.3. Resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por la Comisión Académica de la UPV, atendiendo a la propuesta elevada por las Subcomisiones de Reconocimiento de créditos de Másteres Universitarios o de estudios de Grado según corresponda, una vez valoradas las propuestas remitidas por la Comisión Académica de Título (CA) correspondiente.

Dichas propuestas, contarán a su vez con el informe emitido al respecto por el profesorado responsable de la impartición de la correspondiente materia/asignatura de la titulación.

La resolución de reconocimiento de créditos, adaptada al formato general establecido para ello en la UPV, contendrá la totalidad de módulos, materias, asignaturas, u otras actividades formativas cuyos créditos corresponda reconocer al solicitante, y la argumentación, en su caso, de aquellos que no proceda reconocer.

7.4. Plazo y medio de notificación de la resolución

Las resoluciones de reconocimientos de créditos serán notificadas a los interesados en un plazo máximo de tres meses contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo oficial de matrícula.

La notificación se efectuará al interesado mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos presentadas para continuación de estudios serán resueltas conforme al procedimiento específico establecido al efecto.

7.5. Efectos del reconocimiento de créditos

Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente del interesado especificándose su tipología en cada caso, señalándose el número de créditos, la denominación de “reconocido”, así como la calificación previamente obtenida en la materia/asignatura de la titulación de origen. En el caso de que el reconocimiento de créditos lo sea por varias asignaturas de origen, la calificación a otorgar en la UPV será la calificación media ponderada de las calificaciones consideradas en función de los créditos de estas.

En el caso de estudios de grado, las materias de formación básica superadas en origen que sean objeto de reconocimiento en su totalidad por las de formación básica en la UPV, mantendrán la denominación de origen.

Una vez incorporadas al expediente académico, serán consideradas para la obtención de la calificación media del mismo a excepción de los créditos reconocidos por actividades universitarias, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente del interesado a los efectos que señala el artículo 6.3 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

7.6. Reglas de reconocimiento de créditos

Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado anteriormente se considerarán como reglas precedentes para que sean aplicadas directamente por las Estructuras Responsables de los Títulos para atender nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas, sin precisar de nuevo estudio.

De igual forma se establecerán reglas, respecto de las solicitudes de reconocimiento de créditos que sean denegadas.

Todas las reglas anteriormente indicadas, mantendrán su vigencia durante, al menos, el curso académico en el que fueron aprobadas y/o aplicadas.

Por la UPV se establecerán los mecanismos y criterios generales correspondientes, para adecuar en el ámbito de la misma el sistema de reconocimiento de créditos sobre los distintos planes de estudios oficiales que se aprueben.

7.7. Reclamaciones sobre las resoluciones de reconocimientos de créditos

Contra una resolución de reconocimiento de créditos, el interesado podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la UPV en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

8. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

8.1. Solicitud de transferencia de créditos.

Los estudiantes de nuevo ingreso en una titulación, deberán indicar, en su caso, cuando formalicen su matrícula, los créditos obtenidos en las enseñanzas universitarias oficiales que han cursado con anterioridad, a efectos de que pueda llevarse a cabo la transferencia de créditos.

La solicitud de transferencia de créditos se efectuará cumplimentando el formulario electrónico de transferencia/reconocimiento disponible en la página web de la UPV.

La solicitud de transferencia de créditos no supondrá, por sí misma, el inicio del estudio del reconocimiento de créditos previamente superados, puesto que para ello será indispensable que el estudiante concrete en la solicitud que desea obtener dicho reconocimiento, ateniéndose en todo caso a lo previsto al efecto en esta normativa.

8.2. Documentación

Para efectuar la transferencia de créditos será indispensable que se aporte la certificación académica oficial emitida por la Universidad de procedencia.

En el caso de estudios de Máster Universitario, los estudiantes que cambien a un nuevo título de Máster sin que hayan obtenido el título de Máster inicialmente cursado, deberán aportar asimismo la certificación académica oficial en la que consten dichos estudios.

En el caso de traslados internos en la UPV, la ERT receptora efectuará la transferencia de créditos atendiendo a la información académica existente del estudiante en la UPV, incorporando asimismo aquella que ya haya podido ser objeto a su vez de transferencia anterior. Estos traslados no devengarán pago de tasas.

En el caso de transferencia de créditos correspondientes a enseñanzas oficiales cursadas en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la certificación académica deberá presentarse debidamente legalizada, traducida al español por traductor jurado, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países de la Unión Europea la documentación a aportar será la misma que en el caso anterior, a excepción del requisito de la legalización que no será necesario

8.3. Procedimiento para efectuar la transferencia de créditos

La ERT o Unidad administrativa que gestione el título, una vez comprobada la documentación aportada por el solicitante, procederá a incorporar en su expediente académico la información académica aportada, transcribiendo la misma tal y como figure en la certificación académica oficial recibida. Dicha información deberá, al menos, hacer referencia a la denominación de las materias/asignaturas previamente superadas, Rama de conocimiento (en su caso) a la que pertenecen, créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. Igualmente serán objeto de transferencia, los créditos que por experiencia laboral y profesional acreditada o actividades universitarias hayan sido reconocidos en los estudios de origen del solicitante, sin que ello implique que estos créditos sean objeto de reconocimiento en la titulación de destino. Las materias/asignaturas que figuren como adaptadas/convalidadas mantendrán su calificación. En el supuesto de solicitudes de transferencia de créditos que procedan de planes de estudios no estructurados en créditos, la transferencia se entenderá realizada, mediante la incorporación al nuevo expediente de la información referida anteriormente excepto la relativa al número de créditos. La transferencia de créditos no precisará resolución expresa. De dicha transferencia será informado el interesado mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

La transferencia de créditos no será considerada a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

8.4. Reclamaciones sobre las transferencias de créditos.

Quienes consideren que no ha sido correctamente efectuada la transferencia de créditos en su expediente académico o aprecien algún error en la misma, podrán comunicarlo a la ERT/Unidad administrativa correspondiente, dentro del curso académico en que ésta se lleve a cabo.

En ningún caso será posible renunciar a las transferencias de créditos correctamente efectuadas.

9. INCORPORACIÓN DE LOS CRÉDITOS OBTENIDOS EN EL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad # los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título # , serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver anexos. Apartado 5.

5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

Práctica Aula

Práctica Campo		
Práctica Informática		
Práctica Laboratorio		
Teoría Aula		
Teoría Seminario		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en proyectos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Supervisión		
Actividades de evaluación		
Contrato de aprendizaje		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Examen oral		
Prueba escrita de respuesta abierta		
Pruebas objetivas (tipo test)		
Mapa conceptual		
Trabajo académico		
Preguntas del minuto		
Diario		
Portafolio		
Proyecto		
Caso		
Observación		
Coevaluación		
Autoevaluación		
5.5 NIVEL 1: Módulo Iniciación a la Investigación y Producción Artística		
5.5.1 Datos Básicos del Módulo		
NIVEL 2: Materia Metodología de proyectos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4	0	0
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
0	0	0
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Aportación de claves para la comprensión y la elaboración de memorias para proyectos diversos (exposiciones, intervenciones, becas, ponencias, etc.) a través del análisis de diferentes metodologías y técnicas mediante las cuales se coordinarán los campos de conocimiento y su afinidad al desarrollo de diferentes propuestas proyectuales: consideración del método científico, estudio de los aspectos inherentes a la concepción, diseño y elaboración material de proyectos, así como a su posible concreción como Proyecto de Fin de Máster.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - Planificar y producir trabajos artísticos de alto nivel		
02 - Conocer los materiales y técnicas propias de los lenguajes artísticos.		
03 - Desarrollar métodos de investigación		
04 - Contextualizar la propia práctica artística en la cultura contemporánea		
05 - Comunicación y posicionamiento ético de la producción artística		
06 - Conocer las estrategias metodológicas propias del aprendizaje autodirigido y autónomo		
07 - Documentar, contextualizar y promocionar la producción artística, incidiendo en un entorno multicultural		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
Seleccione un valor		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
08 - Conocimiento de los contextos expositivos y los mercados artísticos así como de otros ámbitos		
09 - Conocimiento del entorno empresarial y de las estrategias de marketing relacionadas con los ámbitos de desarrollo profesional.		
10 - Capacidad de adecuar el desarrollo del proyecto artístico a los perfiles profesionales.		
12 - Capacidad para trabajar de manera autónoma y en equipo, con iniciativa y liderazgo.		
13 - Capacidad de integrar conocimientos, habilidades y disciplinas que permitan el desarrollo de un perfil polivalente.		
14 - Capacidad de aplicar métodos de captación de información y documentación adecuados a cada lenguaje artístico.		
15 - Capacidad de promocionar y difundir la producción artística.		
17 - Capacidad de ser creativo en otros ámbitos profesionales.		
19 - Habilidad en el manejo de las tecnologías y procedimientos avanzados adecuados a las diversas prácticas		
20 - Habilidad en la aplicación de las herramientas metodológicas y conceptuales al ámbito de la producción y la investigación artística.		

21 - Habilidad para aplicar estrategias artísticas (técnicas, procedimientos y procesos) idóneas dentro de un marco conceptual y en un contexto específico.

23 - Comprender y analizar de una manera crítica la propia producción artística

25 - Habilidad para localizar, consultar y analizar fuentes de información que facilite el aprendizaje autodirigido

18 - Habilidad para la presentación, exhibición y difusión de proyectos artísticos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Informática	13.8	36
Práctica Laboratorio	41.3	36
Teoría Aula	13.8	36
Teoría Seminario	41.3	36

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral

Trabajo en grupo

Aprendizaje basado en problemas

Aprendizaje basado en proyectos

Resolución de ejercicios y problemas

Supervisión

Actividades de evaluación

Contrato de aprendizaje

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen oral	0.0	0.0
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	0.0
Mapa conceptual	0.0	0.0
Trabajo académico	0.0	0.0
Preguntas del minuto	0.0	0.0
Portafolio	0.0	0.0
Proyecto	0.0	0.0
Caso	0.0	0.0
Observación	0.0	0.0
Coevaluación	0.0	0.0
Autoevaluación	0.0	0.0

NIVEL 2: Materia Claves del Discurso Artístico Contemporáneo

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6	0	0
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6

0	0	0
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio de los últimos desarrollos teóricos y de las tendencias más representativas en la práctica artística contemporánea, desde las últimas décadas del siglo XX, a partir de una visión caleidoscópica basada en la lectura y comentario de textos seleccionados y en el análisis de las propuestas de artistas.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Requisitos Previos: No hay requisitos previos, aunque se recomiendan conocimientos sobre la Historia del Arte y las corrientes contemporáneas de creación y teoría artística.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - Planificar y producir trabajos artísticos de alto nivel		
02 - Conocer los materiales y técnicas propias de los lenguajes artísticos.		
03 - Desarrollar métodos de investigación		
04 - Contextualizar la propia práctica artística en la cultura contemporánea		
05 - Comunicación y posicionamiento ético de la producción artística		
06 - Conocer las estrategias metodológicas propias del aprendizaje autodirigido y autónomo		
07 - Documentar, contextualizar y promocionar la producción artística, incidiendo en un entorno muticultural		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
Seleccione un valor		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
08 - Conocimiento de los contextos expositivos y los mercados artísticos así como de otros ámbitos		
10 - Capacidad de adecuar el desarrollo del proyecto artístico a los perfiles profesionales.		
11 - Capacidad de evaluar y desarrollar las propias aptitudes, necesidades y posibilidades de proyección profesional.		
12 - Capacidad para trabajar de manera autónoma y en equipo, con iniciativa y liderazgo.		
13 - Capacidad de integrar conocimientos, habilidades y disciplinas que permitan el desarrollo de un perfil polivalente.		
14 - Capacidad de aplicar métodos de captación de información y documentación adecuados a cada lenguaje artístico.		
16 - Capacidad de comunicar el valor, la intención y el significado de la producción artística		
17 - Capacidad de ser creativo en otros ámbitos profesionales.		
20 - Habilidad en la aplicación de las herramientas metodológicas y conceptuales al ámbito de la producción y la investigación artística.		

22 - Conocimiento de las teorías estéticas y las tendencias fundamentales del arte contemporáneo		
24 - Capacidad de comprender las relaciones entre el hecho artístico y los fenómenos sociales que acompañan y determinan su producción y recepción.		
25 - Habilidad para localizar, consultar y analizar fuentes de información que facilite el aprendizaje autodirigido		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Campo	27.5	36
Práctica Laboratorio	55.0	36
Teoría Aula	27.5	36
Teoría Seminario	55.0	36
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en proyectos		
Supervisión		
Actividades de evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	0.0
Mapa conceptual	0.0	0.0
Trabajo académico	0.0	0.0
Preguntas del minuto	0.0	0.0
Portafolio	0.0	0.0
Proyecto	0.0	0.0
Caso	0.0	0.0
Observación	0.0	0.0
Coevaluación	0.0	0.0
Autoevaluación	0.0	0.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Especialidad		
5.5.1 Datos Básicos del Módulo		
NIVEL 2: Materia Arte Público		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	20	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
10	10	0
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
0	0	0

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
0	0	0
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
0	0	0
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Arte Público		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio y práctica de estrategias artísticas de gestión y diseño que incidan en la redefinición contemporánea del espacio público, atendiendo a la importancia de la presencia de la imagen y su dimensión pública en la ciudad. Desarrollo de proyectos de intervención artística desde una relación contemporánea con la naturaleza y el medio ambiente, prestando especial atención a temas relacionados con la ecología, la sociología y el hábitat. Engloba estrategias de interacción con el entorno y tácticas de intervención en la esfera pública concretadas en el estudio de casos y la realización de obras artísticas relacionadas con ellas.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Requisitos Previos: Es recomendable poseer conocimientos previos relativos al vínculo entre el arte y los conceptos sobre los que se fundamenta la materia: paisaje, naturaleza, ecología, espacio público y cultura. Conocimientos teóricos básicos en torno al arte público, en todas las acepciones que este término abarca en la actualidad, así como conocer los conceptos de esfera pública, activismo y arte político. Se considera necesario tener experiencia previa en el desarrollo de proyectos, en especial los relacionados con el entorno.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - Planificar y producir trabajos artísticos de alto nivel		
02 - Conocer los materiales y técnicas propias de los lenguajes artísticos.		
03 - Desarrollar métodos de investigación		

04 - Contextualizar la propia práctica artística en la cultura contemporánea		
05 - Comunicación y posicionamiento ético de la producción artística		
06 - Conocer las estrategias metodológicas propias del aprendizaje autodirigido y autónomo		
07 - Documentar, contextualizar y promocionar la producción artística, incidiendo en un entorno muticultural		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
Seleccione un valor		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
08 - Conocimiento de los contextos expositivos y los mercados artísticos así como de otros ámbitos		
10 - Capacidad de adecuar el desarrollo del proyecto artístico a los perfiles profesionales.		
11 - Capacidad de evaluar y desarrollar las propias aptitudes, necesidades y posibilidades de proyección profesional.		
12 - Capacidad para trabajar de manera autónoma y en equipo, con iniciativa y liderazgo.		
13 - Capacidad de integrar conocimientos, habilidades y disciplinas que permitan el desarrollo de un perfil polivalente.		
14 - Capacidad de aplicar métodos de captación de información y documentación adecuados a cada lenguaje artístico.		
17 - Capacidad de ser creativo en otros ámbitos profesionales.		
20 - Habilidad en la aplicación de las herramientas metodológicas y conceptuales al ámbito de la producción y la investigación artística.		
21 - Habilidad para aplicar estrategias artísticas (técnicas, procedimientos y procesos) idóneas dentro de un marco conceptual y en un contexto específico.		
22 - Conocimiento de las teorías estéticas y las tendencias fundamentales del arte contemporáneo		
23 - Comprender y analizar de una manera crítica la propia producción artística		
24 - Capacidad de comprender las relaciones entre el hecho artístico y los fenómenos sociales que acompañan y determinan su producción y recepción.		
25 - Habilidad para localizar, consultar y analizar fuentes de información que facilite el aprendizaje autodirigido		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	55.0	36
Práctica Campo	110.0	36
Práctica Informática	55.0	36
Práctica Laboratorio	137.5	36
Teoría Aula	82.5	36
Teoría Seminario	110.0	36
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en proyectos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Supervisión		
Actividades de evaluación		
Contrato de aprendizaje		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen oral	0.0	0.0
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	0.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	0.0
Mapa conceptual	0.0	0.0
Trabajo académico	0.0	0.0
Preguntas del minuto	0.0	0.0
Diario	0.0	0.0
Portafolio	0.0	0.0
Proyecto	0.0	0.0
Caso	0.0	0.0
Observación	0.0	0.0
Coevaluación	0.0	0.0
Autoevaluación	0.0	0.0
NIVEL 2: Materia Práctica Artística		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	20	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
10	10	0
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
0	0	0
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
0	0	0
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
0	0	0
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Práctica Artística		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Estudio, producción y desarrollo de prácticas artísticas contemporáneas cuyos aspectos de interés se establecen en la concepción de la obra, su recepción y su inserción en el discurso social actual, así como realización del objeto artístico a un nivel de desarrollo complejo en cuanto a técnicas, estudios de materiales y procesos avanzados.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Esta materia tiene una oferta de asignaturas optativas que supera el nº de ECTS de la materia, por tanto dependiendo de las asignaturas que elija el alumno, los ECTS variarían en los distintos semestres. Para introducir los datos en la aplicación hemos puesto la mitad de ECTS en el semestre 1 y la otra mitad en el semestre 2.

Requisitos Previos:

Se recomienda poseer conocimientos básicos previos, tanto relacionados con los aspectos conceptuales y discursivos de la práctica artística, como con las técnicas y procesos desarrollados. Aunque no se requieren conocimientos previos, es recomendable poseer cierta experiencia en la manipulación de materiales diversos y en el trabajo con maquinaria.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 01 - Planificar y producir trabajos artísticos de alto nivel
- 02 - Conocer los materiales y técnicas propias de los lenguajes artísticos.
- 03 - Desarrollar métodos de investigación
- 04 - Contextualizar la propia práctica artística en la cultura contemporánea
- 05 - Comunicación y posicionamiento ético de la producción artística
- 06 - Conocer las estrategias metodológicas propias del aprendizaje autodirigido y autónomo
- 07 - Documentar, contextualizar y promocionar la producción artística, incidiendo en un entorno multicultural

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

Seleccione un valor

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 08 - Conocimiento de los contextos expositivos y los mercados artísticos así como de otros ámbitos
- 09 - Conocimiento del entorno empresarial y de las estrategias de marketing relacionadas con los ámbitos de desarrollo profesional.
- 10 - Capacidad de adecuar el desarrollo del proyecto artístico a los perfiles profesionales.
- 11 - Capacidad de evaluar y desarrollar las propias aptitudes, necesidades y posibilidades de proyección profesional.
- 12 - Capacidad para trabajar de manera autónoma y en equipo, con iniciativa y liderazgo.
- 13 - Capacidad de integrar conocimientos, habilidades y disciplinas que permitan el desarrollo de un perfil polivalente.
- 14 - Capacidad de aplicar métodos de captación de información y documentación adecuados a cada lenguaje artístico.
- 16 - Capacidad de comunicar el valor, la intención y el significado de la producción artística
- 17 - Capacidad de ser creativo en otros ámbitos profesionales.
- 19 - Habilidad en el manejo de las tecnologías y procedimientos avanzados adecuados a las diversas prácticas
- 20 - Habilidad en la aplicación de las herramientas metodológicas y conceptuales al ámbito de la producción y la investigación artística.
- 21 - Habilidad para aplicar estrategias artísticas (técnicas, procedimientos y procesos) idóneas dentro de un marco conceptual y en un contexto específico.
- 22 - Conocimiento de las teorías estéticas y las tendencias fundamentales del arte contemporáneo
- 23 - Comprender y analizar de una manera crítica la propia producción artística
- 24 - Capacidad de comprender las relaciones entre el hecho artístico y los fenómenos sociales que acompañan y determinan su producción y recepción.
- 25 - Habilidad para localizar, consultar y analizar fuentes de información que facilite el aprendizaje autodirigido

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Campo	55.0	36
Práctica Informática	27.5	36
Práctica Laboratorio	275.0	36
Teoría Aula	82.5	36
Teoría Seminario	110.0	36
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en proyectos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Supervisión		
Actividades de evaluación		
Contrato de aprendizaje		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen oral	0.0	0.0
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	0.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	0.0
Mapa conceptual	0.0	0.0
Trabajo académico	0.0	0.0
Preguntas del minuto	0.0	0.0
Diario	0.0	0.0
Portafolio	0.0	0.0
Proyecto	0.0	0.0
Caso	0.0	0.0
Observación	0.0	0.0
Coevaluación	0.0	0.0
Autoevaluación	0.0	0.0
NIVEL 2: Materia Arte y Tecnología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	20	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
10	10	0
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
0	0	0

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
0	0	0
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
0	0	0
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Arte y Tecnología		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudios relacionados con prácticas artísticas que utilizan las tecnologías como proceso creativo desde un enfoque multidisciplinar (artes visuales, cine, vídeo, arte electrónico, danza, pensamiento, etc.). La animación y el vídeo en sus variadas vertientes centrándose tanto en los procesos de producción, realización y postproducción, así como de indagación en todas las tareas vinculadas a la narración audiovisual –profesional, desde los medios tradicionales a los digitales. La aplicación del diseño creativo y sus estrategias empresariales, atendiendo a la edición, procesamiento de información que plantee relaciones metodológicas entre los modelos de percepción digital, sus lenguajes de interacción y las características online/offline.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Esta materia tiene una oferta de asignaturas optativas que supera el nº de ECTS de la materia, por tanto dependiendo de las asignaturas que elija el alumno, los ECTS variaran en los distintos semestres. Para introducir los datos en la aplicación hemos puesto la mitad de ECTS en el semestre 1 y la otra mitad en el semestre 2. Requisitos Previos Se recomienda haber cursado o cursar simultáneamente materias relacionadas con lenguajes audiovisuales, video-creación, instalaciones e imagen digital, así como disponer de conocimientos básicos sobre animación y diseño gráfico. Es aconsejable poseer un nivel de manejo de ordenadores básico para la ejecución y resolución de trabajos en el aula informática.		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
04 - Contextualizar la propia práctica artística en la cultura contemporánea		
01 - Planificar y producir trabajos artísticos de alto nivel		
05 - Comunicación y posicionamiento ético de la producción artística		
07 - Documentar, contextualizar y promocionar la producción artística, incidiendo en un entorno muticultural		
03 - Desarrollar métodos de investigación		
06 - Conocer las estrategias metodológicas propias del aprendizaje autodirigido y autónomo		
02 - Conocer los materiales y técnicas propias de los lenguajes artísticos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
Seleccione un valor		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
09 - Conocimiento del entorno empresarial y de las estrategias de marketing relacionadas con los ámbitos de desarrollo profesional.		
15 - Capacidad de promocionar y difundir la producción artística.		
18 - Habilidad para la presentación, exhibición y difusión de proyectos artísticos.		
19 - Habilidad en el manejo de las tecnologías y procedimientos avanzados adecuados a las diversas prácticas		
23 - Comprender y analizar de una manera crítica la propia producción artística		
20 - Habilidad en la aplicación de las herramientas metodológicas y conceptuales al ámbito de la producción y la investigación artística.		
22 - Conocimiento de las teorías estéticas y las tendencias fundamentales del arte contemporáneo		
14 - Capacidad de aplicar métodos de captación de información y documentación adecuados a cada lenguaje artístico.		
11 - Capacidad de evaluar y desarrollar las propias aptitudes, necesidades y posibilidades de proyección profesional.		
10 - Capacidad de adecuar el desarrollo del proyecto artístico a los perfiles profesionales.		
17 - Capacidad de ser creativo en otros ámbitos profesionales.		
13 - Capacidad de integrar conocimientos, habilidades y disciplinas que permitan el desarrollo de un perfil polivalente.		
25 - Habilidad para localizar, consultar y analizar fuentes de información que facilite el aprendizaje autodirigido		
12 - Capacidad para trabajar de manera autónoma y en equipo, con iniciativa y liderazgo.		
24 - Capacidad de comprender las relaciones entre el hecho artístico y los fenómenos sociales que acompañan y determinan su producción y recepción.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	55.0	36
Práctica Campo	27.5	36
Práctica Informática	165.0	36
Práctica Laboratorio	55.0	36
Teoría Aula	137.5	36
Teoría Seminario	110.0	36
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas		
Estudio de casos		

Aprendizaje basado en proyectos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Supervisión		
Actividades de evaluación		
Contrato de aprendizaje		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo académico	0.0	0.0
Portafolio	0.0	0.0
Caso	0.0	0.0
Coevaluación	0.0	0.0
NIVEL 2: Materia Pensamiento Contemporáneo y Cultura Visual		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	20	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
10	10	0
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
0	0	0
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
0	0	0
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
0	0	0
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Pensamiento Contemporáneo y Cultura Visual		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio de los sistemas de representación y de las formas narrativas que determinan la cultura visual contemporánea, tanto en el arte, como en el cine y los medios de comunicación.		

Se propone un análisis crítico de los lenguajes audiovisuales y su relación con un contexto social e ideológico, situado en la intersección entre visibilidad y poder social. Entre las últimas manifestaciones artísticas, la fotografía y el vídeo son objeto de estudio y experimentación técnica, observando la presencia de la imagen digital y la interactividad.

Aproximación a las teorías filosóficas contemporáneas en las que se aborda críticamente el modelo de racionalización instrumental dominante y se explora la convergencia y la divergencia entre las teorías visuales, los estudios culturales y el fenómeno de la globalización.

Análisis de los dispositivos culturales desde la sintaxis de la obra hacia el interés derivado de su relación con su universo cultural desarrollando intereses que incluyen: las teorías postcoloniales, la dialéctica centro/periferia, las políticas de género y las políticas de identidad, la hibridación cultural, la cultura popular y las audiencias, las formaciones de imaginario etc., observando su presencia en las prácticas artísticas contemporáneas, y cómo dichos temas se imbrican en las prácticas productoras de significado cultural por medio de la visualidad, para así abordar críticamente los sistemas normativos de representación. Se indaga acerca de la vida social de las imágenes y su decisivo papel en el mundo contemporáneo no sólo como hechos estéticos, sino en su potencial de generación de formaciones de representación y en su condicionamiento de los mundos y los modos de vida.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Esta materia tiene una oferta de asignaturas optativas que supera el nº de ECTS de la materia, por tanto dependiendo de las asignaturas que elija el alumno, los ECTS variaran en los distintos semestres. Para introducir los datos en la aplicación hemos puesto la mitad de ECTS en el semestre 1 y la otra mitad en el semestre 2.

Requisitos Previos:

Conocimientos básicos sobre teoría del arte e historia del arte, así como comprensión de conceptos generales del pensamiento y la cultura visual contemporánea. Recomendable conocimientos sobre análisis visual y técnicas fotográficas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

04 - Contextualizar la propia práctica artística en la cultura contemporánea

01 - Planificar y producir trabajos artísticos de alto nivel

05 - Comunicación y posicionamiento ético de la producción artística

07 - Documentar, contextualizar y promocionar la producción artística, incidiendo en un entorno muticultural

03 - Desarrollar métodos de investigación

06 - Conocer las estrategias metodológicas propias del aprendizaje autodirigido y autónomo

02 - Conocer los materiales y técnicas propias de los lenguajes artísticos.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

Seleccione un valor

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

16 - Capacidad de comunicar el valor, la intención y el significado de la producción artística

22 - Conocimiento de las teorías estéticas y las tendencias fundamentales del arte contemporáneo		
24 - Capacidad de comprender las relaciones entre el hecho artístico y los fenómenos sociales que acompañan y determinan su producción y recepción.		
20 - Habilidad en la aplicación de las herramientas metodológicas y conceptuales al ámbito de la producción y la investigación artística.		
14 - Capacidad de aplicar métodos de captación de información y documentación adecuados a cada lenguaje artístico.		
17 - Capacidad de ser creativo en otros ámbitos profesionales.		
23 - Comprender y analizar de una manera crítica la propia producción artística		
13 - Capacidad de integrar conocimientos, habilidades y disciplinas que permitan el desarrollo de un perfil polivalente.		
25 - Habilidad para localizar, consultar y analizar fuentes de información que facilite el aprendizaje autodirigido		
12 - Capacidad para trabajar de manera autónoma y en equipo, con iniciativa y liderazgo.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Campo	137.5	36
Práctica Laboratorio	137.5	36
Teoría Aula	275.0	36
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en proyectos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Supervisión		
Actividades de evaluación		
Contrato de aprendizaje		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen oral	0.0	0.0
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	0.0
Mapa conceptual	0.0	0.0
Trabajo académico	0.0	0.0
Preguntas del minuto	0.0	0.0
Diario	0.0	0.0
Portafolio	0.0	0.0
Proyecto	0.0	0.0
Caso	0.0	0.0
Observación	0.0	0.0
Coevaluación	0.0	0.0
Autoevaluación	0.0	0.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Complementos formativos		
5.5.1 Datos Básicos del Módulo		

NIVEL 2: Materia Complementos formativos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	20	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
10	10	0
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
0	0	0
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
0	0	0
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
0	0	0
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Atendiendo a los criterios de convergencia, especificidad y a la capacidad de integración de múltiples conocimientos en la producción artística contemporánea, entendemos la formación complementaria como la capacidad de desarrollar y centrar el curricula del propio estudiante desde criterios disciplinares multidisciplinares, interdisciplinares o transdisciplinares. Es por ello que proponemos una materia de complementos formativos que supone, para la correcta interacción de conocimientos y prácticas, y el diseño de su vinculación lineal o transversal, la elección, por parte del estudiante, de veinte créditos en los que pueda identificar sinergias, analogías, paradojas, en relación a su propio trabajo y a sus líneas de formación profesional e investigación, y que le permitan enfoques desde múltiples puntos de vista orientados hacia los distintos fenómenos, aspectos y procesos implicados en su producción.		

El arte contemporáneo asume en ocasiones una naturaleza plural que trasciende y desborda las áreas tradicionales y que requiere que no sea compartimentado un objeto de estudio, sino que tienda a un carácter holístico y al interés derivado de su relación con el conjunto del universo cultural. La relación entre las diferentes materias propuestas, de este modo, será adecuada y adaptada por cada estudiante en estos 20 créditos de libre disponibilidad, en los que podrá entremezclar materias de conocimiento a partir de sus propios intereses personales o vincularse a una sola de ellas y elegirlos del área específica ya cursada. Así en esta materia se desarrollarán tanto competencias específicas, como transversales, y se vincularán las decisiones a la exploración de uno o varios campos del saber, que serán integrados por el estudiante. Para desarrollar los caracteres que la producción artística contemporánea demanda, se hace necesario abrir la posibilidad de ensamblar los conocimientos y la investigación de una manera novedosa e integradora que o bien excede las disciplinas específicas o requiere de una extrema especialidad.

La oferta de estos veinte créditos optativos permeabiliza estas relaciones y hace posible la adecuación de los conocimientos y las competencias adquiridas a la práctica profesional contemporánea, conformada tanto por la especialización disciplinar como por la adaptación a las más variadas interrelaciones y transdisciplinidades.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Esta materia tiene una oferta de asignaturas optativas que supera el nº de ECTS de la materia, por tanto dependiendo de las asignaturas que elija el alumno, los ECTS variarían en los distintos semestres. Para introducir los datos en la aplicación hemos puesto la mitad de ECTS en el semestre 1 y la otra mitad en el semestre 2.

Requisitos Previos:

Aunque no se requieren conocimientos previos, es recomendable poseer cierta experiencia en los aspectos conceptuales y discursivos de la práctica artística, así como en torno al arte público, la relación entre arte y tecnología y la teoría e historia del arte.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

04 - Contextualizar la propia práctica artística en la cultura contemporánea

01 - Planificar y producir trabajos artísticos de alto nivel

05 - Comunicación y posicionamiento ético de la producción artística

07 - Documentar, contextualizar y promocionar la producción artística, incidiendo en un entorno multicultural

03 - Desarrollar métodos de investigación

06 - Conocer las estrategias metodológicas propias del aprendizaje autodirigido y autónomo

02 - Conocer los materiales y técnicas propias de los lenguajes artísticos.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

Seleccione un valor

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

15 - Capacidad de promocionar y difundir la producción artística.

20 - Habilidad en la aplicación de las herramientas metodológicas y conceptuales al ámbito de la producción y la investigación artística.

22 - Conocimiento de las teorías estéticas y las tendencias fundamentales del arte contemporáneo

14 - Capacidad de aplicar métodos de captación de información y documentación adecuados a cada lenguaje artístico.

11 - Capacidad de evaluar y desarrollar las propias aptitudes, necesidades y posibilidades de proyección profesional.

10 - Capacidad de adecuar el desarrollo del proyecto artístico a los perfiles profesionales.

17 - Capacidad de ser creativo en otros ámbitos profesionales.		
19 - Habilidad en el manejo de las tecnologías y procedimientos avanzados adecuados a las diversas prácticas		
23 - Comprender y analizar de una manera crítica la propia producción artística		
13 - Capacidad de integrar conocimientos, habilidades y disciplinas que permitan el desarrollo de un perfil polivalente.		
18 - Habilidad para la presentación, exhibición y difusión de proyectos artísticos.		
25 - Habilidad para localizar, consultar y analizar fuentes de información que facilite el aprendizaje autodirigido		
09 - Conocimiento del entorno empresarial y de las estrategias de marketing relacionadas con los ámbitos de desarrollo profesional.		
12 - Capacidad para trabajar de manera autónoma y en equipo, con iniciativa y liderazgo.		
24 - Capacidad de comprender las relaciones entre el hecho artístico y los fenómenos sociales que acompañan y determinan su producción y recepción.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Campo	137.5	36
Práctica Laboratorio	137.5	36
Teoría Aula	137.5	36
Teoría Seminario	137.5	36
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en proyectos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Supervisión		
Actividades de evaluación		
Contrato de aprendizaje		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen oral	0.0	0.0
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	0.0
Mapa conceptual	0.0	0.0
Trabajo académico	0.0	0.0
Preguntas del minuto	0.0	0.0
Diario	0.0	0.0
Portafolio	0.0	0.0
Proyecto	0.0	0.0
Caso	0.0	0.0
Observación	0.0	0.0
Coevaluación	0.0	0.0
Autoevaluación	0.0	0.0
NIVEL 2: Materia Intercambio académico		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	20	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
0	20	0
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
0	0	0
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
0	0	0
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
0	0	0
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Se adopta el acuerdo de proponer al alumno la posibilidad de realizar Intercambio académico con otra universidad, cuya oferta específica se revisará y ofertará anualmente, atendiendo a la conveniencia de la oferta y la demanda de los alumnos. Asimismo ofertamos 20 ECTS para que el alumno pueda adquirir dichas competencias en otra universidad con un plan de estudios similar, favoreciendo esa multidisciplinariedad, interdisciplinariedad y transdisciplinariedad de la que hablábamos en el apartado anterior. Más información en el apartado 5.2 Planificación y gestión de la movilidad.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

04 - Contextualizar la propia práctica artística en la cultura contemporánea		
01 - Planificar y producir trabajos artísticos de alto nivel		
07 - Documentar, contextualizar y promocionar la producción artística, incidiendo en un entorno muticultural		
05 - Comunicación y posicionamiento ético de la producción artística		
03 - Desarrollar métodos de investigación		
06 - Conocer las estrategias metodológicas propias del aprendizaje autodirigido y autónomo		
02 - Conocer los materiales y técnicas propias de los lenguajes artísticos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
Seleccione un valor		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
15 - Capacidad de promocionar y difundir la producción artística.		
18 - Habilidad para la presentación, exhibición y difusión de proyectos artísticos.		
22 - Conocimiento de las teorías estéticas y las tendencias fundamentales del arte contemporáneo		
24 - Capacidad de comprender las relaciones entre el hecho artístico y los fenómenos sociales que acompañan y determinan su producción y recepción.		
25 - Habilidad para localizar, consultar y analizar fuentes de información que facilite el aprendizaje autodirigido		
20 - Habilidad en la aplicación de las herramientas metodológicas y conceptuales al ámbito de la producción y la investigación artística.		
14 - Capacidad de aplicar métodos de captación de información y documentación adecuados a cada lenguaje artístico.		
11 - Capacidad de evaluar y desarrollar las propias aptitudes, necesidades y posibilidades de proyección profesional.		
17 - Capacidad de ser creativo en otros ámbitos profesionales.		
10 - Capacidad de adecuar el desarrollo del proyecto artístico a los perfiles profesionales.		
19 - Habilidad en el manejo de las tecnologías y procedimientos avanzados adecuados a las diversas prácticas		
23 - Comprender y analizar de una manera crítica la propia producción artística		
13 - Capacidad de integrar conocimientos, habilidades y disciplinas que permitan el desarrollo de un perfil polivalente.		
09 - Conocimiento del entorno empresarial y de las estrategias de marketing relacionadas con los ámbitos de desarrollo profesional.		
12 - Capacidad para trabajar de manera autónoma y en equipo, con iniciativa y liderazgo.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Campo	137.5	36
Práctica Laboratorio	137.5	36
Teoría Aula	137.5	36
Teoría Seminario	137.5	36
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en proyectos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Supervisión		
Actividades de evaluación		

Contrato de aprendizaje		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen oral	0.0	0.0
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	0.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	0.0
Mapa conceptual	0.0	0.0
Trabajo académico	0.0	0.0
Preguntas del minuto	0.0	0.0
Diario	0.0	0.0
Portafolio	0.0	0.0
Proyecto	0.0	0.0
Caso	0.0	0.0
Observación	0.0	0.0
Coevaluación	0.0	0.0
Autoevaluación	0.0	0.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Trabajo de fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Módulo		
NIVEL 2: Materia Trabajo de Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER	
ECTS MATERIA	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
10	0	0
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
0	0	0
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Cada una de las especializaciones que integran el Máster estará culminada por un Trabajo de fin de Máster individual que deberá tener un carácter teórico y/o práctico y ser inédito y original,		

demostrándose en él los conocimientos y destrezas adquiridos en el Máster. El TFM estará dirigido por un tutor (o tutores) y será defendido ante un tribunal evaluador constituido por profesores doctores del Centro.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos Previos:

El alumno tendrá que haber superado como mínimo 50 créditos ECTS docentes de los matriculados en el Máster para poder presentar y defender su Trabajo Fin de Máster, y cumplir con el requisito de que al menos, 20 de esos 50 créditos ECTS, se hayan superado en la línea de especialización (módulo) de su elección.

Sistemas de Evaluación de la Materia:

Los Trabajos de fin de Máster en producción artística presentados por los alumnos serán evaluados por un tribunal, formado por tres profesores doctores del Centro, que decidirá la calificación correspondiente que va a ser adscrita a los mismos. El tribunal contará con los respectivos suplentes, y su nombramiento se efectuará por la comisión académica del Máster.

El tribunal convocará públicamente al alumno a fin de que realice una breve defensa oral y pública de su trabajo. Contará con la suficiente antelación con las copias del mismo facilitadas por el-la alumno/a, y con el informe elaborado por el profesor tutor acerca del proyecto y el trabajo realizado por el alumno a lo largo de su realización. Los criterios que ha de seguir el tribunal para la evaluación serán definidos por la comisión académica del Máster en cada edición tomando estos como base.

Criterios generales

1. Claridad en la exposición de ideas, objetivos y contenidos, metodología y fuentes utilizadas.
2. Adecuación y nivel de consecución de los objetivos propios del Máster Oficial en Producción Artística.
3. Interés y originalidad del trabajo propuesto.
4. Correcta redacción.
5. Informe del profesor Director del PFM.

Criterios específicos

1. De los tipos 1, 2, 3 y 4:

Coherencia conceptual y precisión en la estructura.

1. Del tipo 5:

Sin obviar los anteriores específicos, se priorizará en la evaluación la coherencia y calidad de la producción artística.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

04 - Contextualizar la propia práctica artística en la cultura contemporánea

01 - Planificar y producir trabajos artísticos de alto nivel		
05 - Comunicación y posicionamiento ético de la producción artística		
07 - Documentar, contextualizar y promocionar la producción artística, incidiendo en un entorno muticultural		
03 - Desarrollar métodos de investigación		
06 - Conocer las estrategias metodológicas propias del aprendizaje autodirigido y autónomo		
02 - Conocer los materiales y técnicas propias de los lenguajes artísticos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
Seleccione un valor		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
09 - Conocimiento del entorno empresarial y de las estrategias de marketing relacionadas con los ámbitos de desarrollo profesional.		
15 - Capacidad de promocionar y difundir la producción artística.		
18 - Habilidad para la presentación, exhibición y difusión de proyectos artísticos.		
19 - Habilidad en el manejo de las tecnologías y procedimientos avanzados adecuados a las diversas prácticas		
21 - Habilidad para aplicar estrategias artísticas (técnicas, procedimientos y procesos)idóneas dentro de un marco conceptual y en un contexto específico.		
20 - Habilidad en la aplicación de las herramientas metodológicas y conceptuales al ámbito de la producción y la investigación artística.		
08 - Conocimiento de los contextos expositivos y los mercados artísticos así como de otros ámbitos		
22 - Conocimiento de las teorías estéticas y las tendencias fundamentales del arte contemporáneo		
14 - Capacidad de aplicar métodos de captación de información y documentaciónadecuados a cada lenguaje artístico.		
11 - Capacidad de evaluar y desarrollar las propias aptitudes, necesidades y posibilidades de proyección profesional.		
17 - Capacidad de ser creativo en otros ámbitos profesionales.		
16 - Capacidad de comunicar el valor, la intención y el significado de la producción artística		
10 - Capacidad de adecuar el desarrollo del proyecto artístico a los perfiles profesionales.		
23 - Comprender y analizar de una manera crítica la propia producción artística		
13 - Capacidad de integrar conocimientos, habilidades y disciplinas que permitan el desarrollo de un perfil polivalente.		
25 - Habilidad para localizar, consultar y analizar fuentes de información que facilite el aprendizaje autodirigido		
12 - Capacidad para trabajar de manera autónoma y en equipo, con iniciativa y liderazgo.		
24 - Capacidad de comprender las relaciones entre el hecho artístico y los fenómenos sociales que acompañan y determinan su producción y recepción.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Campo	55.0	36
Práctica Laboratorio	137.5	36
Teoría Seminario	82.5	36
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje basado en problemas		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en proyectos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Supervisión		
Contrato de aprendizaje		

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen oral	0.0	0.0
Trabajo académico	0.0	0.0
Preguntas del minuto	0.0	0.0
Portafolio	0.0	0.0
Proyecto	0.0	0.0
Observación	0.0	0.0
Coevaluación	0.0	0.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat Politècnica de València	Profesor Titular de Universidad	52.94	100.0	55.7
Universitat Politècnica de València	Profesor Titular de Escuela Universitaria	7.35	100.0	10.0
Universitat Politècnica de València	Catedrático de Universidad	13.24	100.0	11.8
Universitat Politècnica de València	Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado	1.47	100.0	0.2
Universitat Politècnica de València	Profesor Contratado Doctor	22.06	100.0	19.4
Universitat Politècnica de València	Ayudante Doctor	1.47	100.0	1.1
Universitat Politècnica de València	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	1.47	100.0	1.8
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver anexos. Apartado 6.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver anexos. Apartado 6.2				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver anexos, apartado 7.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS	
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
75	7
TASA DE EFICIENCIA %	
93	
TASA	VALOR %
No existen datos	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
Anualmente, una vez conocidos los resultados de la convocatoria de septiembre del curso anterior, el Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad elabora y remite al Área de Rendimiento Académico y Evaluación Curricular y a cada una de las Estructuras responsables del título, los siguientes estudios e informes para que puedan valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los alumnos de forma global y plantear las acciones pertinentes: - Estudio global de resultados académicos por centro y titulación, con evolución y comparativa entre centros. - Estudio global de flujos por titulación: ingresos, egresos, cambios desde y hacia otras titulaciones, abandonos. - Estudio global de graduados por titulación: tiempo medio de estudios, tasa de eficiencia de graduados, evolución y comparativa entre titulaciones.	

- ¿ Estudio de detalle por asignatura: para cada asignatura: tasas globales de rendimiento, presentados, éxito y eficiencia, proporción de alumnos repetidores, tasas globales de rendimiento, presentados, éxito y eficiencia por titulación del alumno, tasas globales de rendimiento, presentados, éxito y eficiencia de alumnos nuevos, y de repetidores.
- ¿ Detección de anomalías a nivel de titulación: resultados de las asignaturas con menores tasas de rendimiento, resultados de las asignaturas con tasa de rendimiento menor del 40%, resultados de las asignaturas troncales y obligatorias de la titulación.
- ¿ Detección de anomalías a nivel de alumno: los alumnos que por su bajo rendimiento incumplen las normas de permanencia son objeto de estudio individualizado para su continuidad en el estudio.

Los resultados de aprendizaje y la adquisición de las competencias de cada alumno se evalúan de forma individualizada a través de la elaboración, presentación y defensa del trabajo fin de grado/master.

(Incluir si procede evaluación curricular, evaluación de módulos, trabajos de integración intermedios, evaluación de prácticas externas, etc.)

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.upv.es/entidades/AEOT/menu_urlv.html?entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0548507.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2006
Ver anexos, apartado 10.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22546448P	Eva M ^a	Marín	Jordá
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de vera s/n	46022	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
emarinj@pin.upv.es	963877221	963877699	Titular de Universidad
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
19874739W	Juan	Juan	Igual
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de vera s/n	46022	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vece@upv.es	963877101	963877969	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
19850092B	José Luis	Martínez de	Juan
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de vera s/n	46022	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
aeot@upv.es	963879897	963877969	Director del Área de Estudios y Ordenación de Títulos

ANEXOS : APARTADO 2

Nombre : 2. Justificación del título 1ª aleg MUPArt (02-08-12).pdf

HASH SHA1 : boYYMwR9YPjU4EpiCMyDa3uGKuQ=

Código CSV : 76593051755270313833845

ALEGACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 27/07/2012

Denominación del Título	Máster Universitario en Producción Artística por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València

ASPECTOS A SUBSANAR

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se deben justificar las 4 especialidades de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 y siguiendo las directrices del anexo IV de la Guía de Apoyo.

Contestación Máster:

El Máster Universitario en Producción Artística incluye el reconocimiento de cuatro especialidades, que tienen su reflejo en la expedición del Título oficial: Producción Artística, Arte Público, Arte y Tecnología y Pensamiento Contemporáneo y Cultura Visual, y que atienden a una agrupación por materias de la totalidad de las asignaturas del Máster.

La necesidad de atender y reflejar los perfiles curriculares con que los y las estudiantes, mayoritariamente procedentes de la licenciatura en Bellas Artes, ingresan en el Máster justifica, a nuestro entender, las especialidades, cuya principal justificación es la conveniencia de delimitar áreas de desarrollo de la producción artística. Puesto que la nomenclatura Máster en Producción Artística es genérica y la oferta de optatividad amplia, al reconocer en el título especialidades, pretendemos ofertar a los alumnos y alumnas la oportunidad de profundizar en el perfil curricular con el que ingresan, y que éste quede reflejado en su título de máster.

Hemos detectado que no incluimos, en el apartado 2. *Justificación* de la memoria de verificación, la información requerida, por lo que procedemos a exponerla a continuación. No obstante, las cuatro especialidades quedan reflejadas, definidas y justificadas en el apartado número cinco de la misma.

A continuación mostramos como denominación, configuración y planificación de las especialidades del Máster en Producción Artística, sigue un criterio de coherencia respecto a las características de cada uno de ellas.

La especialidad Práctica Artística oferta asignaturas centradas en el estudio, producción y desarrollo de prácticas artísticas contemporáneas cuyos aspectos de interés se establecen en la concepción de la obra, su recepción y su inserción en el discurso social actual, así como realización del objeto artístico a un nivel de desarrollo complejo en cuanto a técnicas, estudios de materiales y procesos avanzados. A los alumnos y alumnas que opten por esta especialidad, se les recomienda poseer conocimientos básicos previos, tanto relacionados con los aspectos conceptuales y discursivos de la práctica artística, como con las técnicas y procesos desarrollados. Igualmente se aconseja poseer cierta experiencia en la manipulación de materiales diversos y en el trabajo con maquinaria.

La especialidad Arte y Tecnología ofrece asignaturas relacionadas con prácticas artísticas que utilizan las tecnologías como proceso creativo desde un enfoque multidisciplinar (artes visuales, cine, vídeo, arte electrónico, danza, pensamiento, etc.). Otras están relacionadas con la animación y el vídeo en sus variadas vertientes, centrándose tanto en los procesos de producción, realización y postproducción, como de indagación en todas las tareas vinculadas a la narración audiovisual profesional, desde los medios tradicionales a los digitales. La aplicación del diseño creativo y sus estrategias empresariales, atendiendo a la edición, procesamiento de información que plantee relaciones metodológicas entre los modelos de percepción digital, sus lenguajes de interacción y las características online/offline, constituye otro núcleo de oferta formativa de esta especialidad. A los y las estudiantes que opten por esta especialidad, se les recomienda haber cursado o cursar simultáneamente materias relacionadas con lenguajes audiovisuales, video-creación, instalaciones e imagen digital, así como disponer de conocimientos básicos sobre animación y diseño gráfico. Del mismo modo se les aconseja poseer un nivel de manejo de ordenadores básico para la ejecución y resolución de trabajos en el aula informática.

La especialidad Pensamiento Contemporáneo y Cultura Visual plantea el estudio de los sistemas de representación y de las formas narrativas que determinan la cultura visual contemporánea, tanto en el arte, como en el cine y los medios de comunicación. Propone un análisis crítico de los lenguajes audiovisuales y su relación con un contexto social e ideológico, situado en la intersección entre visibilidad y poder social. Entre las últimas manifestaciones artísticas, la fotografía y el vídeo son objeto de estudio y experimentación técnica, observando la presencia de la imagen digital y la interactividad. Ofrece una aproximación a las teorías filosóficas contemporáneas en las que se aborda críticamente el modelo de racionalización instrumental dominante y se explora la convergencia y la divergencia entre las teorías visuales, los estudios culturales y el fenómeno de la globalización. Así mismo, se adentra en los dispositivos culturales desde la sintaxis de la obra hacia el interés derivado de su relación con el universo cultural, desarrollando intereses que incluyen: las teorías postcoloniales, la dialéctica centro/periferia, las políticas de género y las políticas de identidad, la hibridación cultural, la cultura popular y las audiencias, las formaciones de imaginario etc., observando su presencia en las prácticas artísticas contemporáneas, y cómo dichos temas se imbrican en las prácticas productoras de significado cultural por medio de la

visualidad, para así abordar críticamente los sistemas normativos de representación. Se indaga acerca de la vida social de las imágenes y su decisivo papel en el mundo contemporáneo no sólo como hechos estéticos, sino en su potencial de generación de formaciones de representación y en su condicionamiento de los mundos y los modos de vida. A quienes cursen esta especialidad se les aconseja poseer conocimientos básicos sobre teoría e historia del arte, así como comprensión de conceptos generales del pensamiento y la cultura visual contemporánea. Se recomienda también tener conocimientos sobre análisis visual y técnicas fotográficas.

La especialidad Arte Público se ocupa del estudio y la práctica de estrategias artísticas de gestión y diseño que incidan en la redefinición contemporánea del espacio público, atendiendo a la importancia de la presencia de la imagen y su dimensión pública en la ciudad. Aborda el desarrollo de proyectos de intervención artística desde una relación contemporánea con la naturaleza y el medio ambiente, prestando especial atención a temas relacionados con la ecología, la sociología y el hábitat. Engloba estrategias de interacción con el entorno y tácticas de intervención en la esfera pública concretadas en el estudio de casos y la realización de obras artísticas relacionadas con ellas. Se recomienda poseer conocimientos previos relativos al vínculo entre el arte y los conceptos sobre los que se fundamenta la materia: paisaje, naturaleza, ecología, espacio público y cultura, y conocimientos teóricos básicos en torno al arte público, en todas las acepciones que este término abarca en la actualidad, así como conocer los conceptos de esfera pública, activismo y arte político. Se considera necesario tener experiencia previa en el desarrollo de proyectos, en especial los relacionados con el entorno.

En lo referente a asignaturas obligatorias de especialidad, hasta el momento, el plan de estudios no establece asignaturas obligatorias de especialidad. Para cada especialidad se oferta un listado de asignaturas optativas, todas ellas de 5 créditos, de las cuales el estudiante debe escoger un mínimo de 20 créditos (4 asignaturas) y no se establece un límite máximo en cuanto a la elección de las optativas de especialidad.

Para cursar los diferentes módulos de especialidad, el Máster no establece requisitos específicos, diferentes a los establecidos para la totalidad de másteres.

Las especialidades, intensificaciones curriculares del Máster en Producción Artística, se corresponden con la Facultad de Bellas Artes de la UPV y no están vinculadas a otros centros.

No existiendo límite sobre el número de créditos optativos ofertados por un título, ni un requisito de créditos máximos o mínimos de las distintas especialidades, el Máster en Producción Artística, establece en 20 el número de créditos mínimos a cursar para obtener la especialización, sin establecer un número máximo de créditos que los y las estudiantes puedan cursar.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Los criterios de admisión deben constar en la memoria del Máster y deben permanecer en el tiempo. En consecuencia, no podrán cambiarse anualmente, salvo que se solicite una modificación al respecto.

Se presta a confusión para el estudiante el doble ámbito de evaluación que se establece en Criterios de admisión: por un lado, los ítems de un Baremo, que no se ponderan; y, por otro, los criterios que se valorarán hasta un máximo de 10 puntos y que sí están ponderados. En este sentido, debe aclararse la relación y articulación entre unos y otros, teniendo en cuenta, en todo caso, que los criterios de admisión deben ser claros, fácilmente objetivables y que deben ir acompañados de la correspondiente ponderación para el supuesto de que la demanda supere la oferta.— Por otro lado, se debe aclarar a qué se refiere la 'Memoria del proyecto a realizar', que se valorará con un máximo de 2 puntos. – Además, para los supuestos en que se lleve a cabo la entrevista personal, deben detallarse y ponderarse los aspectos que se tendrán en cuenta en la misma.

Contestación Máster:

En lo referente a los criterios de admisión en el Máster de producción artística, puesto que dichos criterios han permanecido –sin modificación alguna– desde la implantación del Máster en Producción Artística en el año 2006, procederemos a eliminar, tanto en la memoria de verificación, como en la información para la difusión del Máster dirigida a los estudiantes, el texto relativo a la revisión anual de dichos criterios.

Debido a las observaciones hechas por la ANECA, y revisando el texto del punto 4. Acceso y admisión de estudiantes, hemos podido constatar que la información referida al acceso y admisión de los estudiantes no era clara. Para evitar que la información dirigida a los alumnos se preste a confusión, y con intención de que las condiciones para la admisión queden expresadas claramente, sean objetivables y estén ponderados, procedemos a establecer en el mismo algunas matizaciones:

- **Requisitos de Acceso:**

De acuerdo con la normativa de acceso a las enseñanzas oficiales de Máster reflejada en el Artículo 16 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

RECOMENDACIONES:

Para el acceso al máster se recomienda tener:

- Conocimiento en profundidad de los materiales, instrumentos, técnicas, procedimientos y procesos aplicados al ámbito de la creación, producción, experimentación e investigación en el Arte Contemporáneo.
- Conocimiento de las teorías estéticas y las tendencias fundamentales del Arte Contemporáneo con especial atención a las estrategias metodológicas y discursivas y a su terminología específica.
- Conocimiento de los contextos expositivos y los mercados artísticos así como de otros ámbitos profesionales.
- Conocimiento del entorno empresarial y de las estrategias de marketing relacionadas con los ámbitos de desarrollo profesional

- **Criterios de Admisión:**

- Título universitario oficial español o de la Unión Europea.
- Título universitario de países no pertenecientes a la UE, previa comprobación de la equivalencia del nivel de formación a un título universitario español (resolución del Rector).
- Podrán preinscribirse y ser admitidos los estudiantes con titulación española que se encuentren pendientes, exclusivamente, de la defensa de un Proyecto Final de Carrera. La matrícula quedará condicionada a que el alumno defienda con éxito el proyecto y obtenga el título correspondiente, antes del 31 de Diciembre.

Puesto que no se requieren pruebas de acceso especiales para acceder al Máster en Producción artística se establece una selección y un orden de admisión, en función de la puntuación alcanzada por los candidatos, atendiendo a la siguiente valoración y criterios:

La Comisión Académica del Título solicitará a los candidatos la siguiente documentación, a la que en una baremación sobre un total de 10 se le asignará los siguientes puntos y correspondientes porcentajes:

Currículo Académico (20%): (sólo se computarán los méritos acreditados): hasta 2 puntos, teniendo en cuenta la nota media del expediente, los cursos de formación realizados, etcétera.

Currículo Profesional (20%): (sólo se computarán los méritos acreditados): hasta 2 puntos, teniendo en cuenta la adecuación del perfil.

Dossier artístico (40%): hasta 4 puntos, teniendo en cuenta su adecuación a una de las líneas de especialización que integran el Máster.

Propuesta del proyecto a realizar (20%) hasta 2 puntos, teniendo en cuenta su adecuación a una de las líneas de especialización que integran el Máster.

El baremo y los resultados de la valoración serán públicos.

(En la observación realizada por la ANECA ha quedado claro que no procede incluir el texto que aparece tachado en la memoria de verificación)

La "Propuesta del proyecto a realizar"-valorada en 2 sobre 10 puntos- se refiere a un documento que contenga las trazas del trabajo teórico o práctico que el alumno o la alumna proponen desarrollar en caso de ser admitidos en el máster. A través de este documento se valora tanto la capacidad para elaborar un documento escrito (proceso por el que tendrán que pasar todos los estudiantes del máster al tener que elaborar un TFM), como el interés de la propuesta y el conocimiento del tema.

Por otro lado, también se proponen las siguientes **recomendaciones** sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda describir los mecanismos previstos para facilitar información previa a la matriculación de los alumnos, así como los procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, propios del Máster.

Contestación Máster:

Los mecanismos específicos que el Máster en Producción Artística tiene establecidos para la difusión de información son:

Además de las fichas que publica la UPV, el Máster en Producción Artística elabora cada año un tríptico informativo con todos los datos referidos a: plan de estudios, profesorado adscrito a cada asignatura, departamento encargado de impartir la docencia, horarios, etc... También se procede a publicar en la página web del máster dicha información, y a colgarla físicamente en los tableros de información de la Facultad de Belles Arts de la UPV.

En el mes de septiembre, y antes del comienzo de curso, el primer miércoles antes del inicio del curso, se lleva a cabo una Jornada de

Acogida, que tiene lugar en horario de tarde. Se presenta el Máster (calendario, horario, estructura, plan estudios y presentación de los profesores y asignaturas troncales) y se presentan también algunas de las actividades desarrolladas el curso anterior o en ediciones previas. Del mismo modo se presentan los servicios del centro: biblioteca, salas de estudio, talleres... y los servicios específicos del Máster: Sala de consulta de Trabajos Finales de Máster, Servicio de atención al alumnado de máster / horario de consultas.

Finalmente, para cualquier aspecto relacionado con la orientación de los y las estudiantes de nuevo ingreso se cuenta con un servicio de apoyo, orientación e información, en el que se pone a su disposición tanto la información y personal necesarios para su orientación, como la disposición por parte de la persona responsable del Máster a colaborar en cualquier aspecto relacionado con la orientación y resolución de conflictos.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTO

En las estimaciones de indicadores de resultados previstos, se recomienda justificar la procedencia de los datos aportados.

Contestación Máster:

En la estimación de resultados previstos se han tomado tanto datos facilitados por la Universidad Politécnica, como datos extraídos de las bases de datos de la Facultad de Bellas Artes.

Punto 2. Justificación

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

Teniendo en cuenta la experiencia acumulada en el ámbito de la formación artística, nuestra apuesta por el Máster en Producción Artística propone una mejora sustancial de la calidad de la docencia mediante la actualización y conversión de los programas de doctorado. Con esta propuesta integrada de máster se asegura una mayor coherencia de la formación a la vez que se ofrece la oportunidad de la especificidad. El ajuste de contenidos y la nueva reglamentación de la docencia permiten una mayor versatilidad, así como una relación más estrecha con los sectores de actividad profesional en el ámbito de las artes.

La oferta de este título atiende a un doble compromiso, por una parte preparar profesionales que enfoquen su actividad hacia la producción artística, y por otra, ofrecer una continuidad formativa a los estudios de licenciatura y grado, que culminen en la realización de tesis doctorales.

La denominación "Producción Artística" es la que mejor responde a los objetivos de este máster que trata de trascender el concepto tradicional de "creación artística" - entendida como la relación artista/obra- para implicar aspectos socializadores de la misma a través de la vinculación de ideas como obra y producto, artista y profesional de las artes visuales, arte y entorno social, es decir: al implicar la relación del producto de la acción del profesional de las artes visuales con el entorno y su inserción en el mercado.

El Máster en Producción Artística propone agrupar varias líneas de especialización, convirtiéndose en un proyecto innovador en las enseñanzas artísticas en nuestro país con claros fines estratégicos en el desarrollo de futuros convenios y en su inserción en el catálogo de estudios superiores especializados en Europa.

Desarrolla una estructura formativa con diversos itinerarios curriculares que superan la tradicional división entre técnicas y géneros artísticos para vincularse con las nuevas áreas de investigación y práctica profesional, que tienden hacia modelos interdisciplinarios y aplicados. Estos itinerarios se establecen en base a cuatro líneas de especialización: práctica artística, arte público, arte y tecnología, y pensamiento contemporáneo y cultura visual. Dichas denominaciones se corresponden claramente con la realidad profesional de la producción artística contemporánea y, también, con la realidad de los actuales campos de investigación artística.

Justificación de las especialidades:

El Máster Universitario en Producción Artística incluye el reconocimiento de cuatro especialidades, que tienen su reflejo en la expedición del Título oficial: Producción Artística, Arte Público, Arte y Tecnología y Pensamiento Contemporáneo y Cultura Visual, y que atienden a una agrupación por materias de la totalidad de las asignaturas del Máster.

La necesidad de atender y reflejar los perfiles curriculares con que los y las estudiantes, mayoritariamente procedentes de la licenciatura en Bellas Artes, ingresan en el Máster justifica, a nuestro entender, las especialidades, cuya principal justificación es la conveniencia de delimitar áreas de desarrollo de la producción artística. Puesto que la nomenclatura Máster en Producción Artística es genérica y la oferta de optatividad amplia, al reconocer en el título especialidades, pretendemos ofertar a los alumnos y alumnas la oportunidad de profundizar en el perfil curricular con el que ingresan, y que éste quede reflejado en su título de máster.

La especialidad Práctica Artística oferta asignaturas centradas en el estudio, producción y desarrollo de prácticas artísticas contemporáneas cuyos aspectos de interés se establecen en la concepción de la obra, su recepción y su inserción en el discurso social actual, así como realización del objeto artístico a un nivel de desarrollo complejo en cuanto a técnicas, estudios de materiales y procesos avanzados. A los alumnos y alumnas que opten por esta especialidad, se les recomienda poseer conocimientos básicos previos, tanto relacionados con los aspectos conceptuales y discursivos de la práctica artística, como con las técnicas y procesos desarrollados. Igualmente se aconseja poseer cierta experiencia en la manipulación de materiales diversos y en el trabajo con maquinaria.

La especialidad Arte y Tecnología ofrece asignaturas relacionadas con prácticas artísticas que utilizan las tecnologías como proceso creativo desde un enfoque multidisciplinar (artes visuales, cine, vídeo, arte electrónico, danza, pensamiento, etc.). Otras están relacionadas con la animación y el vídeo en sus variadas vertientes, centrándose tanto en los procesos de producción, realización y postproducción, como de indagación en todas las tareas vinculadas a la narración audiovisual profesional, desde los medios tradicionales a los digitales. La aplicación del diseño creativo y sus estrategias empresariales, atendiendo a la edición, procesamiento de información que plantee relaciones metodológicas entre los modelos de percepción digital, sus lenguajes de interacción y las características online/offline, constituye otro núcleo de oferta formativa de esta especialidad. A los y las estudiantes que opten por esta especialidad, se les recomienda haber cursado o cursar simultáneamente materias relacionadas con lenguajes audiovisuales, video-creación, instalaciones e imagen digital, así como disponer de conocimientos básicos sobre animación y diseño gráfico. Del mismo modo se les aconseja poseer un nivel de manejo de ordenadores básico para la ejecución y resolución de trabajos en el aula informática.

La especialidad Pensamiento Contemporáneo y Cultura Visual plantea el estudio de los sistemas de representación y de las formas narrativas que determinan la cultura visual contemporánea, tanto en el arte, como en el cine y los medios de comunicación. Propone un análisis crítico de los lenguajes audiovisuales y su relación con un contexto social e ideológico, situado en la intersección entre visibilidad y poder social. Entre las últimas manifestaciones artísticas, la fotografía y el vídeo son objeto de estudio y experimentación técnica, observando la presencia de la imagen digital y la interactividad. Ofrece una aproximación a las teorías filosóficas contemporáneas en las que se aborda críticamente el modelo de racionalización instrumental dominante y se explora la convergencia y la divergencia entre las teorías visuales, los estudios culturales y el fenómeno de la globalización. Así mismo, se adentra en los dispositivos culturales desde la sintaxis de la obra hacia el interés derivado de su relación con el universo cultural, desarrollando intereses que incluyen: las teorías postcoloniales, la dialéctica centro/periferia, las políticas de género y las políticas de identidad, la hibridación cultural, la cultura popular y las audiencias, las formaciones de imaginario etc., observando su presencia en las prácticas artísticas contemporáneas, y cómo dichos temas se imbrican en las prácticas productoras de significado cultural por medio de

la visualidad, para así abordar críticamente los sistemas normativos de representación. Se indaga acerca de la vida social de las imágenes y su decisivo papel en el mundo contemporáneo no sólo como hechos estéticos, sino en su potencial de generación de formaciones de representación y en su condicionamiento de los mundos y los modos de vida. A quienes cursen esta especialidad se les aconseja poseer conocimientos básicos sobre teoría e historia del arte, así como comprensión de conceptos generales del pensamiento y la cultura visual contemporánea. Se recomienda también tener conocimientos sobre análisis visual y técnicas fotográficas.

La especialidad Arte Público se ocupa del estudio y la práctica de estrategias artísticas de gestión y diseño que incidan en la redefinición contemporánea del espacio público, atendiendo a la importancia de la presencia de la imagen y su dimensión pública en la ciudad. Aborda el desarrollo de proyectos de intervención artística desde una relación contemporánea con la naturaleza y el medio ambiente, prestando especial atención a temas relacionados con la ecología, la sociología y el hábitat. Engloba estrategias de interacción con el entorno y tácticas de intervención en la esfera pública concretadas en el estudio de casos y la realización de obras artísticas relacionadas con ellas. Se recomienda poseer conocimientos previos relativos al vínculo entre el arte y los conceptos sobre los que se fundamenta la materia: paisaje, naturaleza, ecología, espacio público y cultura, y conocimientos teóricos básicos en torno al arte público, en todas las acepciones que este término abarca en la actualidad, así como conocer los conceptos de esfera pública, activismo y arte político. Se considera necesario tener experiencia previa en el desarrollo de proyectos, en especial los relacionados con el entorno.

2.2 Normas reguladoras del ejercicio profesional

No procede.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

El Consejo de Gobierno de fecha 14 de febrero de 2008 aprobó el "Documento Marco de la UPV para el Diseño de Titulaciones UPV". En él se establecían las pautas, criterios, normas y recomendaciones en la UPV para la transición de la situación actual al nuevo escenario resultante de la aplicación del R.D. 1393/2007.

Así mismo se ha definido un "Procedimiento de tramitación interna en la UPV de propuestas de nuevas titulaciones" según la cual una vez definidas por las correspondientes comisiones de planes de estudio y aprobadas las propuestas por los órganos colegiados de las Estructuras Responsables de Título; el Área de Estudios y Ordenación de Títulos con la colaboración principalmente del Servicio de Alumnado, del Instituto de Ciencias de la Educación, del Área de Sistemas de Información y Comunicaciones y del Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad, realiza un Informe técnico sobre dicha propuesta.

La propuesta de titulación junto al informe técnico emitido permanece en exposición pública durante 14 días naturales, pudiendo cualquier miembro de la Comunidad universitaria presentar las alegaciones que estime oportunas.

Una vez concluido el plazo de exposición pública, la Comisión del Plan de Estudios contesta tanto al informe técnico como a las alegaciones y se presenta el expediente completo a la Comisión Académica de la UPV para su debate y, si procede, aprobación.

Las propuestas aprobadas se trasladan al Consejo de Gobierno para su debate y en su caso aprobación institucional y remisión al Consejo de Universidades para el inicio del proceso de verificación.

2.4 Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Con una estructura flexible y claramente interdisciplinar, el Máster en Producción Artística recoge las sugerencias planteadas en los numerosos foros de discusión estatales en los que venimos participando y la orientación de las enseñanzas a nivel internacional.

Para atender la demanda social y profesional a cubrir por el título se ha consultado tanto a empleadores públicos como privados, a colegios profesionales, asociaciones de diverso tipo y a profesores externos que colaboran en el Máster, así como a estudiantes egresados de la última edición del máster y de licenciatura.

De la información aportada por cada uno de los sectores consultados se ha extraído la más acorde a las necesidades del título, y se ha sometido a revisión anualmente, a fin de subsanar posibles deficiencias.

Para la articulación y desarrollo del plan de estudios elaborado se han revisado los planes de estudio de centros docentes españoles y europeos, revisiones que han servido de base para orientar la propuesta de plan de estudios de el título. Al tiempo que se iba redactado se han realizado consultas con organismos públicos y privados y colectivos externos a la Universidad.

3. Objetivos

El objetivo fundamental del Máster en Producción Artística es la formación de profesionales de alta cualificación para la producción artística y capacitados para desenvolverse en el contexto socioeconómico, fomentando la experimentación e investigación en el campo de la creación artística y su adaptación a los sectores profesionales de las artes visuales en los que pueden aplicar los conocimientos técnicos y creativos adquiridos.

Son objetivos del Máster en Producción Artística los siguientes:

- ☐ Capacitar para la creación artística del más alto nivel.
- ☐ Fomentar la experimentación e investigación en el campo de la creación artística y su adaptación a códigos, estructuras y colectivos multiculturales.
- ☐ Proporcionar al alumno un conocimiento especializado en el manejo de las técnicas de producción artística.

- ☐ Ampliar las posibilidades de desarrollo profesional del alumno y su inserción en el circuito artístico así como en los sectores profesionales de las artes visuales en los que puede aplicar los conocimientos técnicos y creativos adquiridos.
- ☐ Desarrollar la formación intelectual y la capacidad crítica del alumno, desde el ámbito del arte y la cultura visual.
- ☐ Ofrecer al alumno las herramientas de análisis del contexto social y cultural en el que se inscribe la práctica artística.
- ☐ Dotar del potencial teórico y de los conceptos necesarios para la interpretación y aplicación del arte en sus diversas funciones y desarrollos sociales
- ☐ Propiciar la capacidad de diseñar, elaborar y gestionar proyectos en equipos multidisciplinares.
- ☐ Aportar al alumno instrumentos metodológicos para facilitar su formación autónoma y continua.

Añadimos a estos dos objetivos que si bien repercuten en la tarea docente poseen un enfoque estratégico de cara a la proyección social y profesional del Máster:

- ☐ Favorecer e incentivar el intercambio y la colaboración entre distintos grupos de investigación para rentabilizar el uso de sus recursos y la difusión de sus resultados.
- ☐ Estimular la participación de los principales agentes, locales, nacionales e internacionales, de la vida cultural y el mercado artístico a través de proyectos de colaboración.

ANEXOS : APARTADO 3

Nombre : 4.1 Sistema Información Previa 1ª aleg MUPArt (02-08-12).pdf

HASH SHA1 : qD/TSR6UEuDmTpvmihyAH4w1t7o=

Código CSV : 76593066038399682731573

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación, procedimientos de acogida y orientación alumnos de nuevo ingreso

La Universidad Politécnica de Valencia (UPV) desarrolla distintas iniciativas para dar a conocer al público interesado todo lo relativo a los estudios oficiales de master, para cada curso académico. En primer lugar, cuenta en su **página Web** con una sección dedicada al futuro alumno, donde aparece actualizada en castellano, valenciano e inglés la información relacionada con las titulaciones, la preinscripción, la matrícula, las notas de corte, preguntas frecuentes...

Por otra parte, la Universidad Politécnica de Valencia edita, en tres idiomas, una Guía de estudios en formato CD. Los ejemplares (en torno a los 7.000) se envían por correo a los centros de enseñanza secundaria de la Comunidad Valenciana y se reparten en mano en las ferias del sector de la educación a las que asista la Universidad, como son los casos de Formaemple@, el Salón de la Formación y el Empleo (Valencia); Educ@emplea, el Salón del Empleo y la Formación (Alicante); el Salón de la Educación y el Empleo (Zaragoza) y el Salón del Estudiante (Lorca, Murcia). En todos ellos, la UPV instala un stand propio atendido por personal cualificado del Área de Información que responde a todas las dudas y consultas.

Para llegar al gran público, la Universidad Politécnica de Valencia contrata en junio y septiembre anuncios en la prensa generalista para dar a conocer su oferta de titulaciones. Además de insertar publipreportajes en las principales revistas del sector de la educación, así facilitando de manera transparente datos a los medios de comunicación que elaboren guías de universidades, monográficos y rankings.

Los mecanismos específicos que el Máster en Producción Artística tiene establecidos para la difusión de información son:

Además de las fichas que publica la UPV, el Máster en Producción Artística elabora cada año un tríptico informativo con todos los datos referidos a: plan de estudios, profesorado adscrito a cada asignatura, departamento encargado de impartir la docencia, horarios, etc... También se procede a publicar en la página web del máster dicha información, y a colgarla físicamente en los tableros de información de la Facultad de Belles Arts de la UPV.

En el mes de septiembre, y antes del comienzo de curso, el primer miércoles antes del inicio del curso, se lleva a cabo una Jornada de Acogida, que tiene lugar en horario de tarde. Se presenta el Máster (calendario, horario, estructura, plan estudios y presentación de los profesores y asignaturas troncales) y se presentan también algunas de las actividades desarrolladas el curso anterior o en ediciones previas. Del mismo modo se presentan los servicios del centro: biblioteca, salas de estudio, talleres... y los servicios específicos del Máster: Sala de consulta de Trabajos Finales de Máster, Servicio de atención al alumnado de máster / horario de consultas.

Finalmente, para cualquier aspecto relacionado con la orientación de los y las estudiantes de nuevo ingreso se cuenta con un servicio de apoyo, orientación e información, en el que se pone a su disposición tanto la información y personal necesarios para su orientación, como la disposición por parte de la persona responsable del Máster a colaborar en cualquier aspecto relacionado con la orientación y resolución de conflictos.

ANEXOS : APARTADO 5

Nombre : 5.1 Descripción Plan de Estudios MUPArt.pdf

HASH SHA1 : WzNNB98R5WrWvUSNJKsesgCNTVU=

Código CSV : 75504916567895678203238

5.1 Descripción del Plan de Estudios

Con una estructura flexible y claramente interdisciplinar, el Máster en Producción Artística desarrolla una oferta formativa con diversos itinerarios curriculares que superan la tradicional división entre técnicas y géneros artísticos para vincularse con las nuevas áreas de investigación y práctica profesional, que tienden hacia modelos transversales y aplicados, cubriendo así las necesidades formativas exigidas por el entorno y atendiendo a un contexto que requiere de un bagaje competencial versátil y profesionalizado al más alto nivel.

El estudiante podrá diseñar su formación en el sentido de la especialización pero también en el de la integración de materias diversas atendiendo a las nuevas tendencias artísticas y también a la propuestas del mercado laboral.

Nº. DE CRÉDITOS A CURSAR POR EL ALUMNO: **60 ECTS**

El alumno cursará **60 créditos ECTS** distribuidos del siguiente modo:

- **10 ECTS** en materias comunes.
- **20 ECTS** de especialización dentro de las cuatro líneas especificadas.
- **20 ECTS** de complementos formativos o de intercambio académico.
- **10 ECTS** en el Trabajo de fin de Máster.

El listado de módulos es el siguiente:

INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (10 ECTS)

Con carácter obligatorio-común para todo el Máster, constituyen el núcleo para todas las posibles especializaciones que puede cursar el alumno.

MÓDULO DE ESPECIALIZACIÓN (20 ECTS)

La optatividad del Máster se ha diseñado lo más abierta posible a partir de las cuatro líneas de especialización establecidas (coincidentes con los materias explicitadas en la planificación detallada de módulos y materias), de manera que el alumno cursará para su especialización un mínimo de 20 créditos en la línea (módulo) elegida.

MÓDULO COMPLEMENTOS FORMATIVOS (20 ECTS)

El módulo Complementos Formativos se refiere a los 20 créditos optativos que los alumnos/as tienen que obtener además de los 20 créditos de especialización. También se contempla, dentro de este módulo y como alternativa, la posibilidad de obtener estos 20 créditos con el intercambio académico, que se realizará en el segundo semestre.

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (10 ECTS).

Cada una de las especializaciones que integran el Máster estará culminada por un Trabajo de fin de Máster individual que deberá tener un carácter teórico y/o práctico y ser inédito y original, demostrándose en él los conocimientos y destrezas adquiridos en el Máster. El TFM estará dirigido por un tutor (o tutores) y será defendido ante un tribunal evaluador constituido por profesores doctores del Centro.

Reforzando el marcado carácter interdisciplinar del máster, su oferta formativa cuenta con un elevado porcentaje de prácticas profesionales desarrolladas por los alumnos en el ámbito de las distintas materias que lo conforman, reforzadas por la posibilidad de acceder a las prácticas en empresa que se gestionan desde la Facultad de Bellas Artes de San Carlos, en la que se imparte la titulación.

Estas prácticas profesionales proporcionan un perfil aplicado incuestionable a la formación en producción artística que da nombre a la titulación; aunque por otro lado, no se debe olvidar que incluso en este ámbito, el de la producción, la investigación debe ser parte fundamental e indisoluble, máxime en un contexto globalizado y multidisciplinar como lo es este en el que nos desenvolvemos, y en este sentido, toma una especial relevancia, tanto en la optatividad a cursar por el alumno como en las materias consideradas troncales y obligatorias.

Planificación Temporal de las materias

La duración del Máster en Producción Artística será de un curso académico, si bien y para una mejor optimización de los espacios, la docencia y del aprendizaje del alumno, la planificación de la docencia de las diferentes materias responde a un planteamiento cuatrimestral salvo en el caso del desarrollo del Trabajo de fin de Máster, que se llevará a cabo a lo largo de todo el curso.

PRIMER CUATRIMESTRE

En el primer cuatrimestre se cursarán los créditos obligatorios-comunes, incluido el planteamiento del Trabajo de fin de Máster, y parte de los créditos conducentes a la especialización.

El alumno deberá cubrir al menos 30 créditos:

10 créditos obligatorios-comunes + 5 créditos del Trabajo de fin de Máster

15 créditos optativos.

SEGUNDO CUATRIMESTRE

A lo largo del segundo cuatrimestre el alumno desarrollará el resto del Trabajo de fin de Máster y cursará los créditos necesarios para completar la especialización en una de las cuatro líneas propuestas.

El alumno deberá cubrir al menos 30 créditos:

25 créditos optativos y 5 créditos del Trabajo de fin del Máster.

Dentro de este segundo cuatrimestre el alumno podrá realizar la Materia de Intercambio académico, dentro del Módulo de Complementos formativos, con otras Universidades con las que se establezcan convenios. Este módulo consta de 20 ECTS.

Los módulos y materias del plan de estudios se especifican a continuación:

Módulos	Materias
Iniciación a la Investigación y Producción Artística (10 ECTS)	Claves del Discurso Artístico Contemporáneo (6 ECTS) Obligatoria
	Metodología de proyectos (4 ECTS) Obligatoria
Especialidad (20 ECTS)	Práctica Artística (20 ECTS) Optativa
	Arte Público (20 ECTS) Optativa
	Arte y Tecnología (20 ECTS) Optativa
	Pensamiento Contemporáneo y Cultura Visual (20 ECTS) Optativa
Complementos Formativos (20 ECTS)	Complementos Formativos (20 ECTS) Optativa
	Intercambio académico (20 ECTS) Optativa
Trabajo de Fin de Máster (10 ECTS)	Trabajo de Fin de Máster (10 ECTS) Trabajo de Fin de Máster

En el apartado 5.3 se presenta la descripción de todos los módulos y materias, especificando la cantidad de créditos ECTS que se dedican a cada actividad formativa. El Documento Marco de la UPV establece la relación entre el ECTS y la cantidad de horas de trabajo presencial y no presencial que deberá soportar el alumno. Para todas las actividades formativas se

toma que 1 ECTS equivale a 10 horas de trabajo presencial y entre 15 y 20 horas de trabajo no presencial (trabajo personal del estudiante).

Descripción de los módulos

Iniciación a la Investigación y Producción Artística

Se establecen dos materias, una de teoría artística contemporánea y otra metodológica como únicas materias con carácter obligatorio para todo el Máster, las cuales garantizan un saber en clave artística suficiente y común a todos los alumnos, y una metodología adecuada para abordar con garantías el proyecto final de investigación teórico y/o práctico de la titulación, el cual supone el crisol en el que han de confluir los conocimientos aprendidos en la optatividad escogida.

Especialidad

Proponemos un módulo de especialidad con una estructura flexible y claramente interdisciplinar. Este módulo desarrolla una oferta formativa con diversos itinerarios curriculares que superan la tradicional división entre técnicas y géneros artísticos para vincularse con las nuevas áreas de investigación y práctica profesional, que tienden hacia modelos transversales y aplicados, cubriendo así las necesidades formativas exigidas por el entorno y atendiendo a un contexto que requiere de un bagaje competencial versátil y profesionalizador al más alto nivel.

El alumno podrá diseñar su formación en el sentido de la especialización pero también en el de la integración de materias diversas atendiendo a las nuevas tendencias artísticas y también a la propuestas del mercado laboral, escogiendo entre sus cuatro materias: Práctica Artística (20 ECTS), Arte Público (20 ECTS), Arte y Tecnología (20 ECTS), Pensamiento Contemporáneo y Cultura Visual (20 ECTS).

Complementos formativos

Proponemos un módulo de complementos formativos compuesto por complementos formativos e intercambio académico que supone, para la correcta interacción de conocimientos y prácticas, y el diseño de su vinculación lineal o transversal, la elección, por parte del estudiante, de veinte créditos que le permitan enfoques desde múltiples puntos de vista orientados hacia los distintos fenómenos, aspectos y procesos implicados en su producción.

Asimismo la posibilidad de realizar Intercambio académico con otra universidad, cuya oferta específica se revisará y ofertará anualmente, atendiendo a la conveniencia de la oferta y la demanda de los alumnos,

favoreciendo esa multidisciplinariedad, interdisciplinariedad y transdisciplinariedad necesaria en la producción artística.

Trabajo de Fin de Máster

El Trabajo Fin de Máster será individual, deberá tener un carácter teórico y/o práctico y ser inédito y original, demostrándose en él los conocimientos y destrezas adquiridos en el Máster.

El TFM estará dirigido por un tutor (o tutores) pertenecientes a la plantilla de profesores doctores de la Universidad Politécnica de Valencia.

Las competencias que se adquieren al cursar las diferentes materias se especifican a continuación:

	1G	2G	3G	4G	5G	6G	7G	8E	9E	10E	11E	12E	13E
Arte Público	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
Arte y Tecnología	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X
Claves del Discurso Artístico Contemporáneo	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
Complementos formativos	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X
Intercambio académico	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X
Metodología de proyectos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
Pensamiento Contemporáneo y Cultura Visual	X	X	X	X	X	X	X					X	X
Práctica Artística	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Trabajo de Fin de Máster	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

	14E	15E	16E	17E	18E	19E	20E	21E	22E	23E	24E	25E
Arte Público	X			X			X	X	X	X	X	X
Arte y Tecnología	X	X		X	X	X	X		X	X	X	X
Claves del Discurso Artístico Contemporáneo	X		X	X			X		X		X	X
Complementos formativos	X	X		X	X	X	X		X	X	X	X
Intercambio académico	X	X		X	X	X	X		X	X	X	X
Metodología de proyectos	X	X		X		X	X	X		X		X
Pensamiento Contemporáneo y Cultura Visual	X		X	X			X		X	X	X	X
Práctica Artística	X		X	X		X	X	X	X	X	X	X
Trabajo de Fin de Máster	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Planificación y gestión de la movilidad

Desde el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Intercambio Académico se establecen los objetivos anuales de la universidad en materia de movilidad de estudiantes de intercambio, y los indicadores que se utilizarán para los mismos.

Para cada año natural, estos objetivos son comunicados al centro que imparte el título de la UPV en la reunión de coordinación de responsables de RR.II. que se realiza antes del inicio del año (Diciembre). Cada centro, en línea con los objetivos de la universidad, establece sus propios objetivos, teniendo en cuenta su situación específica en materia de movilidad y los de sus titulaciones. En Julio se realiza otra reunión de coordinación, en la que se revisan los indicadores, su adecuación a los objetivos establecidos, los problemas detectados y se proponen medidas correctoras de ser necesarias. Los resultados e indicadores finales, tras la aplicación de las medidas correctoras son presentados, analizados y discutidos en la reunión de diciembre, previamente a la revisión de los objetivos para el próximo año.

Aunque la gestión administrativa y económica de becas y acuerdos se realiza de manera centralizada desde la Oficina de Programas Internacionales de Intercambio (OPII), los responsables de movilidad del título, establecen su propia política de acuerdos, convocatorias, viajes de profesores y otras actuaciones para llevar a cabo sus objetivos. Desde la OPII se les proporciona herramientas para monitorizar su situación en tiempo real, acceso al histórico de sus actividades de movilidad, e información sobre las actividades que desarrollan otros responsables de movilidad de la UPV.

Esta información también se proporciona para cada una de las instituciones socias. Se potencia la disponibilidad horizontal de información con el fin de que cada responsable pueda detectar y aprovechar las sinergias existentes. La OPII coordina las actividades que involucran a más de un responsable, así como proporciona apoyo a actividades específicas.

Las herramientas de gestión están basadas en aplicaciones web que permiten la gestión informática para los principales tipos de usuarios: responsables de movilidad, alumnos enviados y alumnos recibidos.

Adicionalmente a las dos reuniones de coordinación anuales, se realizan reuniones técnicas mensualmente entre el Vicerrectorado, OPII y responsables de movilidad, con el objetivo de analizar problemas, elaborar propuestas de mejora y coordinar otras acciones comunes relacionadas con la movilidad: gestión de alojamientos, clases de español, docencia en inglés, programa Mentor de alumnos-tutor,...

El Máster en Producción Artística se acoge anualmente a la convocatoria Ministerial de concesión de ayudas para la movilidad de profesorado para impartir docencia en estudios de máster, incorporando temporalmente a su plantilla una cantidad importante, en proporción directa al número de alumnos matriculados y los créditos ofertados, de profesores

universitarios provenientes de universidades de fuera de la comunidad Valenciana, tanto del territorio nacional, como de universidades europeas que hayan suscrito el tratado de Bolonia, o incluso de otras universidades. Esta incorporación, permite aportar a las distintas materias en las que imparten docencia los profesores invitados, una perspectiva globalizadora e internacional, que complementa y enriquece la formación del alumnado.

Las políticas de planificación y gestión de la movilidad se basan, entre otros ítems, en la medición de indicadores para cada titulación. Entre los indicadores podemos encontrar:

- Alumnos y profesores que participan en programas de intercambio (se valora el número, el balance respecto a los alumnos entrantes, y los programas en los que participan)

- Instituciones de Educación Superior socias (número de convenios y adecuación respecto a objetivos de calidad)

- Política de Calidad en las Relaciones Internacionales

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN ASÍGNACIÓN DE CRÉDITOS Y RECONOCIMIENTO CURRICULAR ASÍ COMO MECANISMOS DE APOYO Y ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES DE MOVILIDAD

Asignación becas de intercambio académico

Los requisitos académicos para la participación en la movilidad, adjudicación de las plazas ofertadas, y selección de los estudiantes participantes serán establecidos a través de la Comisión Académica del Máster o coordinador académico en quien ésta delegue.

El Vicedecanato de Relaciones Internacionales se encargará de la publicación y gestión de las convocatorias de movilidad, así como gestionará la aceptación de los alumnos propuestos en los destinos adjudicados. Asimismo, se encargará de la gestión de la documentación necesaria para la formalización de la beca.

Reconocimiento académico

Una vez el alumno haya sido aceptado deberá confeccionar una propuesta de reconocimiento, en el caso de que no exista un programa de estudios preestablecido. La propuesta de reconocimiento incluirá una selección de materias impartidas en la universidad de destino y sus equivalencias con materias existentes en la UPV. A la propuesta de reconocimiento se deberá adjuntar:

- Expediente académico actualizado

- Un fichero adjunto separado por cada materia de la UPV, que contenga el programa y contenidos en idioma original + TRADUCCIONES + DIRECCIÓN WEB

La propuesta deberá ser aprobada por la Comisión Académica del Máster al que pertenezca el alumno. Una vez la propuesta haya sido aprobada se convertirá en un contrato de estudios o *learning agreement*. En todo caso la propuesta de reconocimiento deberá mostrar una equivalencia en cuanto a contenidos y carga lectiva similar a los estudios a reconocer en la UPV.

Toda equivalencia indicada en un contrato de estudios, deberá contar con la aprobación de la Subcomisión de reconocimiento de créditos de estudios de Máster de la Universidad Politécnica de Valencia, encargándose el Vicedecanato de Relaciones Internacionales de obtener la misma.

A la Subcomisión de reconocimiento de créditos de estudios de Máster deberá enviarse:

- Expediente académico actualizado
- Un fichero adjunto separado por cada materia de la UPV, que contenga el programa y contenidos en idioma original + TRADUCCIONES + DIRECCIÓN WEB
- Informe favorable de la Comisión del Máster

Toda equivalencia aprobada por la Subcomisión de reconocimiento de créditos de estudios de Máster podrá ser utilizada en años subsiguientes.

Si el alumno supera las materias de la universidad de destino señaladas en el contrato de estudios, podrá solicitar el reconocimiento de las mismas por las materias de la UPV correspondientes.

El traslado de las notas obtenidas en destino al expediente UPV se llevará a cabo según se describe a continuación:

- a. El alumno deberá matricularse, en el curso académico en el que realizará la estancia de intercambio, en la opción ¿movilidad¿ de la/s materia/s a reconocer.
- b. Una vez aprobada la solicitud de reconocimiento,
- c. El alumno presentará certificado de notas emitido por la Universidad de destino en el Vicedecanato de Relaciones Internacionales.
- d. El Vicedecanato preparará un informe a la Comisión del Máster donde se indicará la equivalencia entre el sistema de calificaciones de la Universidad de destino y el sistema UPV. El Informe de resolución deberá acompañarse de:
 1. Copia del expediente académico emitido por la universidad de destino.
- e. La Comisión de Máster elaborará y remitirá a la secretaría responsable de la matrícula una acta de movilidad con las notas en sistema UPV
- f. La secretaría responsable de la matrícula trasladará las notas al expediente del alumno, haciéndose efectivo el reconocimiento académico.

Recursos de apoyo a la movilidad

Previo a la publicación de las convocatorias de movilidad, se informará mediante los canales habituales (web, mailing, charlas informativas) sobre las diferentes convocatorias y sus requisitos. Asimismo, se pondrá a disposición del alumnado información suficiente sobre las instituciones de acogida y los planes de estudios ofrecidos con la suficiente antelación.

Durante la realización de la estancia el alumno contará con el apoyo del Vicedecanato de Relaciones Internacionales para la gestión de la documentación y los trámites de solicitud de reconocimiento académico. En este sentido, el sistema de gestión de alumnos de intercambio online de la UPV permite controlar las diferentes fases del intercambio académico, y mantener informado al alumno durante su estancia.

Programas de intercambio académico

La incorporación progresiva de los alumnos del Máster en Producción Artística a la movilidad incluye la participación de éstos en los mismos programas ofertados a alumnos de Grado, observando la especificidad de su titulación.

En el ámbito del intercambio académico la UPV se ofrecen los programas ERASMUS, de financiación comunitaria, y PROMOE (Programa propio de la UPV para el intercambio académico en países no europeos) de financiación propia. El Vicedecanato de Relaciones Internacionales cuenta con una amplia experiencia en la gestión de estos programas, aplicable a la gestión de la movilidad de alumnos del Máster en Producción Artística.

Convenios de intercambio académico

El Vicedecanato de Relaciones Internacionales cuenta con más de 160 plazas Erasmus en 80 instituciones de educación superior Europeas, así como numerosos convenios de intercambio académico en Universidades no europeas.

Para la incorporación progresiva a la movilidad se trabajará, conjuntamente con la Comisión Académica del Máster, a partir de los convenios vigentes a nivel de grado y licenciatura, contando en la actualidad con 8 plazas Erasmus para alumnos de Máster oficial. La selección de socios y titulaciones se lleva a cabo teniendo en cuenta la calidad de los programas de estudios ofrecidos y su adecuación al Máster en Producción Artística.

País	Código	Universidad
ALEMANIA	D MUNCHEN04	<u>AKADEMIE DER BILDENDEN KÜNSTE MÜNCHEN</u>
ALEMANIA	D WEIMAR01	<u>BAUHAUS-UNIVERSITÄT WEIMAR</u>
ALEMANIA	D WUPPERT01	<u>BERGISCHE UNIVERSITÄT WUPPERTAL</u>
ALEMANIA	D HALLE03	<u>BURG GIEBICHENSTEIN - HOCHSCHULE FÜR KUNST UND DESIGN HALLE/SAALE</u>
ALEMANIA	D HANNOVE05	<u>FACHHOCHSCHULE HANNOVER</u>
ALEMANIA	D HILDESH02	<u>FACHHOCHSCHULE HILDESHEIM-HOLZMINDEN-GÖTTINGEN *</u>
ALEMANIA	D MAINZ08	<u>FACHHOCHSCHULE MAINZ - UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES</u>
ALEMANIA	D MUNSTER02	<u>FACHHOCHSCHULE MÜNSTER</u>
ALEMANIA	D DARMSTA02	<u>HOCHSCHULE DARMSTADT</u>
ALEMANIA	D BRAUNSC02	<u>HOCHSCHULE FÜR BILDENDE KÜNSTE BRAUNSCHWEIG</u>
ALEMANIA	D OSNABRU01	<u>UNIVERSITÄT OSNABRÜCK</u>
AUSTRIA	A GRAZ09	<u>FH JOANNEUM GESELLSCHAFT MBH</u>
AUSTRIA	A LINZ02	<u>UNIVERSITÄT FÜR KÜNSTLERISCHE UND INDUSTRIELLE GESTALTUNG LINZ *</u>
BELGICA	B TOURNAI01	<u>ACADEMIE DES BEAUX-ARTS DE LA VILLE DE TOURNAI</u>
BELGICA	B LIEGE02	<u>ACADEMIE ROYALE DES BEAUX-ARTS DE LIEGE (ECOLE SUPERIEURE DES ARTS DE LA</u>

VILLE DE LIEGE)

BELGICA	B GENT39	<u>ARTEVELDEHOGESCHOOL</u>
BELGICA	B BRUXEL15	<u>ECOLE NATIONALE SUPERIEURE DES ARTS VISUELS DE LA CAMBRE</u>
BELGICA	B BRUXEL91	<u>ERG - ECOLE SUPÉRIEURE DES ARTS</u>
ESLOVAQUIA	SK BRATISL05	<u>VYSOKÁ SKOLA MÚZICKÝCH UMENÍ V BRATISLAVE</u>
ESTONIA	EE TALLINN01	<u>EESTI KUNSTIAKADEEMIA</u>
ESTONIA	EE TALLINN05	<u>TALLINNA ÜLIKOOL</u>
ESTONIA	EE TARTU05	<u>TARTU KÕRGEM KUNSTIKOOL</u>
ESTONIA	EE TARTU02	<u>TARTU ÜLIKOOLI</u>
FINLANDIA	SF HELSINK41	<u>Helsinki Metropolia University of Applied Sciences</u>
FINLANDIA	SF KOTKA06	<u>KYMENLAAKSON AMMATTIKORKEAKOULU</u>
FINLANDIA	SF LAHTI11	<u>LAHDEN AMMATTIKORKEAKOULU</u>
FRANCIA	F BORDEAU36	<u>ECOLE DES BEAUX-ARTS DE BORDEAUX</u>
FRANCIA	F DIJON13	<u>ECOLE NATIONALE DES BEAUX-ARTS DE DIJON</u>
FRANCIA	F PARIS117	<u>ECOLE NATIONALE SUPERIEURE DES BEAUX-ARTS DE PARIS</u>
FRANCIA	F BESANCO14	<u>ECOLE REGIONALE DES BEAUX-ARTS DE BESANÇON (FRANCE)</u>
FRANCIA	F CAEN11	<u>ÉCOLE RÉGIONALE DES BEAUX-ARTS DE CAEN</u>
FRANCIA	F NANTES34	<u>ECOLE RÉGIONALE DES BEAUX-ARTS DE NANTES</u>
FRANCIA	F RENNES26	<u>ECOLE REGIONALE DES BEAUX-ARTS DE RENNES</u>
FRANCIA	F ST-ETIE16	<u>ECOLE REGIONALE DES BEAUX-ARTS DE SAINT-ETIENNE</u>
FRANCIA	F ANGOULE05	<u>ECOLE SUPERIEURE DE L`IMAGE</u>
FRANCIA	F STRASBO25	<u>ECOLE SUPERIEURE DES ARTS DECORATIFS DE STRASBOURG</u>
FRANCIA	F MARSEIL51	<u>ECOLE SUPERIEURE DES BEAUX-ARTS DE MARSEILLE</u>

FRANCIA	F GRENOBL37	<u>L`ECOLE SUPERIEURE D`ART DE GRENOBLE</u>
FRANCIA	F PARIS008	<u>UNIVERSITE PARIS 8 VINCENNES - SAINT-DENIS</u>
GRECIA	G ATHINE06	<u>ANOTATI SCHOLI KALON TEHNON</u>
GRECIA	G THESSAL01	<u>ARISTOTELEIO</u> <u>PANEPISTIMIO</u> <u>THESSALONIKIS</u>
GRECIA	G ATHINE34	<u>TECHNOLOGIKO EKPEDEFTIKO IDRIMA (T.E.I.)</u> <u>OF ATHENS</u>
HOLANDA	NL HEERLEN14	<u>HOGESCHOOL ZUYD</u>
HUNGRIA	HU BUDAPES26	<u>MAGYAR KÉPZŐMŰVÉSZETI EGYETEM</u>
IRLANDA	IRLGALWAY02	<u>GALWAY MAYO INSTITUTE OF TECHNOLOGY</u>
ISLANDIA	IS REYKJAV06	<u>LISTAHÁSKÓLI ÍSLANDS</u>

ANEXOS : APARTADO 6

Nombre : 6.1 profesorado MUPArt.pdf

HASH SHA1 : i8fnvOFrGi/N3xiu3iWg9z/TaTQ=

Código CSV : 75504927374119060907770

Categoría académica del profesorado y dedicación						
Categoría	Nº de profesores	Tiempo Completo	Tiempo Parcial	Doctores	% de dedicación respecto UPV	% de dedicación al Título
TU	36	36	0	36	15,70%	55,70%
TEU	5	5	0	5	13,60%	10%
CU	9	9	0	9	13,30%	11,80%
COL-TC	1	1	0	1	1,50%	0,20%
COD-TC	15	15	0	15	13,20%	19,40%
AYD-TC	1	1	0	1	11,40%	1,10%
ASOL-P6	1	0	1	1	24,20%	1,80%
Totales	68	67	1	68		

Plantilla de profesorado				
	Total	Tiempo completo	Tiempo parcial	Doctores
Número	68	67	1	68
Porcentaje		98,5 %	1,5 %	100,0 %

Experiencia docente, investigadora y profesional			
68 profesores	Trienios	Quinquenios	Sexenios
Acumulado	428	177	49

68 profesores	Experiencia docente						Experiencia Investigadora			
	Quinquenios						Sexenios			
	0	1	2	3	4	>4	0	1	2	>2
Número	19	1	9	14	13	12	38	16	9	5
Porcentajes	28,0 %	1,5 %	13,2 %	20,6 %	19,1 %	17,6 %	55,9 %	23,5 %	13,2 %	7,4 %

68 profesores	Experiencia profesional		
	Trienios		
	<2	2,3 ó 4	>4
Número	1	25	42
Porcentajes	1,5 %	36,8 %	61,7 %

ANEXOS : APARTADO 7

Nombre : 7. Recursos, materiales y servicios MUPArt.pdf

HASH SHA1 : X4IZ230dzcd7Qrx+wy7qRWSLM2w=

Código CSV : 75504936879618149967228

7. Recursos, materiales y servicios

7.1 Justificación

La UPV dispone de recursos y servicios que apoyan la formación, el estudio y la investigación por parte de la comunidad universitaria. Cuenta, además, con infraestructuras adecuadas para facilitar el acceso a dichos servicios. Por su parte, el DLA ofrece sus instalaciones y recursos propios para el desarrollo de las diferentes materias y actividades del máster.

Entre los medios que proporciona la UPV, se encuentran los recursos bibliográficos, el equipamiento, las infraestructuras y los recursos TIC. Entre los medios y servicios facilitados por el DLA haremos referencia a sus instalaciones y sus medios materiales.

RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS DE LA UPV

La Biblioteca General es la encargada de proveer y gestionar la documentación e información bibliográfica necesaria para el apoyo al estudio, la docencia y la investigación de la comunidad universitaria, siendo uno de sus objetivos principales: "Convertirse en un Centro de Recursos para el aprendizaje y la investigación".

Actualmente, La Biblioteca General está dotada con unas infraestructuras y unos equipamientos que resultan indispensables para realizar su labor principal "el apoyo al estudio, la docencia y la investigación de la Comunidad Universitaria".

1. Infraestructuras y equipamientos

La Biblioteca General pone al servicio de la Comunidad Universitaria 11 puntos de servicios y 12 bibliotecas de libre acceso. Nueve se sitúan en el Campus de Vera y las tres restantes en los diferentes campus (Alcoy, Gandía, Blasco Ibáñez).

<u>Biblioteca Central</u>	m ²	Puestos de estudio	Cabinas de estudio
	6.790	1.616	18
• En ella se centralizan la Hemeroteca y los servicios de Catalogación, Adquisiciones y Nuevas Tecnologías. • De las 18 cabinas para trabajos en grupo 6 están reservadas a profesores/investigadores de la UPV. • Cuanta con un amplio horario de apertura: fines de semana, casi todos los festivos y en épocas de exámenes permanece abierta hasta las 03h. • Actualmente, se ha cedido un espacio a la Biblioteca de Bellas Artes mientras duran las obras de la biblioteca de la nueva Facultad. La biblioteca de la Facultad de Bellas Artes ya está nuevamente en funcionamiento.			

- Cuenta con un Aula de Formación con 30 puestos informatizados y desarrollamos multiplicidad de cursos con servicio de Teledocencia para nuestros bibliotecarios de Gandía y Alcoy

Bibliotecas de Centro (en Campus de Vera)	m ²	Puestos de estudio
Biblioteca de Informática *	507	208
ETS de Caminos	250	125
ETS de Gestión en la Edificación	230	140
ETS de Ingeniería del Diseño	500	160
ETS de Ingenieros Agrónomos	230	80
ETS de Industriales	500	232
Sala de lectura de la ETS de Telecomunicación	Sin servicio de préstamo/devolución	

Para atender las necesidades de sus usuarios está dotada con una plantilla de 104 profesionales.

Cuenta con 97 ordenadores para uso de la plantilla y 174 para uso del público en general, a través de los cuales, se puede acceder a todos los servicios en línea que la biblioteca ofrece: renovaciones, consultas del préstamo, listas de espera, acceso a recursos electrónicos, etc.

1. Fondos Bibliográficos

El fondo de la Biblioteca Digital, que incluye todos los recursos electrónicos suscritos por la Biblioteca de la UPV y que en su mayoría son accesibles a texto completo, está compuesto por 79839 monografías, 15548 publicaciones periódicas y 81 bases de datos especializadas.

El fondo en papel, en su mayoría de libre acceso, está compuesto por 463595 volúmenes repartidos entre las diferentes bibliotecas y un total de 624 publicaciones periódicas.

EQUIPAMIENTO DOCENTE DE LA UPV

Una universidad emprendedora y con proyección internacional, en el marco educativo debe comprometerse en la actualización y mejora de su equipamiento docente, así como en la incorporación de nuevas metodologías docentes dentro del espacio europeo de educación superior. Por ello se ha definido un plan específico en la UPV para facilitar que los Centros establezcan una infraestructura educativa de primera línea y los Departamentos se equipen del adecuado instrumental y laboratorios para ofertar una docencia con formación y destrezas tecnológicas, generar habilidades y desarrollar el ingenio y aplicabilidad. Estos compromisos exigen a la Universidad que destine un presupuesto específico anualmente en material docente.

El plan de equipamiento docente se divide en 2 subprogramas que analiza las demandas priorizadas de las unidades.

1.- Equipamiento ordinario. La distribución en los centros se realiza en función del programa de calidad docente y de los créditos de laboratorio gestionados e impartidos en laboratorios propios de él; mientras que la dotación para departamentos se realiza en función de los créditos de laboratorio impartidos en sus laboratorios y la naturaleza de los mismos.

2.- Equipamiento extraordinario se estructura en una partida vinculada a laboratorios (contempla y analizarán de forma individualizada causas sobrevenidas, situaciones extraordinarias de equipamiento, equipos especiales), y otra vinculada a titulaciones (considerando la antigüedad y grado de obsolescencia de los laboratorios, la experimentalidad de la titulación o la incorporación de nuevas metodologías activas).

INFRAESTRUCTURAS: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS

En cuanto a los criterios de accesibilidad universal de las personas con discapacidad, la UPV, dado el interés que tiene por ello, ya ha realizado diversos estudios para la mejora de la accesibilidad a lo largo de los años y en 2006 elaboró un “Plan de accesibilidad integral” en todos los edificios de los cuatro campus que constituyen la UPV con objeto de eliminar las barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación. Este diagnóstico se realizó a través de un convenio de colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (IMSERSO), la Fundación ONCE para la cooperación e integración social de personas con discapacidad y la UPV.

A raíz de este estudio, ya se han ido implementando acciones correctoras, como es el caso de la Biblioteca General de la UPV que, junto con dos servicios generales más de amplia utilización tanto por el alumnado como por los recién titulados de la universidad, como son el Centro de Formación de Posgrado y el Servicio Integrado de Empleo, han subsanado todas sus deficiencias que fueron detectadas en el diagnóstico y se ha iniciado el proceso de certificación del Sistema de Gestión de Accesibilidad Global con el cumplimiento de la Norma UNE 170001-1 y UNE 170001-2, siendo AENOR la empresa certificadora.

La UPV cuenta su Campus de Vera con el Servicio de Atención al Alumno con discapacidad integrado dentro de la Fundación CEDAT, cuyo principal objetivo, es la información y asesoramiento de los usuarios con discapacidad respecto a los derechos y recursos sociales existentes para la resolución de las necesidades específicas que plantean, así como el estudio y análisis de situaciones concretas de toda la comunidad universitaria con discapacidad, valorando las capacidades residuales que pudieran ser objeto de actuación para una adecuada integración educativa y socio laboral, facilitando los medios técnicos y humanos necesarios, desde apoyo psicopedagógico hasta productos de apoyo. Además tiene como objetivos:

- Atender las demandas de los diferentes centros, departamentos o institutos, o de los diferentes colectivos (PDI, alumnado y PAS), para asesorar en el cumplimiento de la legislación en materia de discapacidad
- Dar soporte a los estudiantes que, debido a sus discapacidades, necesiten una atención especial para incorporarse a la vida académica en igualdad de condiciones, elaborando planes de integración individualizados y adaptando los recursos a las demandas emergentes
- Promover y gestionar acciones de formación y empleo para este colectivo dentro y fuera de los campus de la Universidad Politécnica de Valencia.
- Promover y gestionar acciones de formación e intervención de voluntariado con estos colectivos, dentro y fuera de los campus de la Universidad Politécnica de Valencia.

- Divulgación y sensibilización de la comunidad universitaria sobre la problemática social y laboral de las personas con discapacidad.

La UPV convoca anualmente “Ayudas técnicas para alumnos con discapacidad”, facilitando las ayudas técnicas necesarias para el estudio, el transporte y la comunicación a los alumnos de la UPV con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de discapacidad, con la finalidad de facilitarles el acceso a la formación universitaria y el desarrollo de sus estudios en condiciones de igualdad.

El tipo de ayudas prestada pueden ser:

- Préstamo de material: emisoras FM, grabadoras, sistemas de informática (ordenadores portátiles, programas informáticos...).
- Servicios: transporte, acompañamiento, asistencia de intérpretes de lengua de signos, etc.

RECURSOS TIC

En relación directa con la docencia, la UPV ha implantado PoliformaT, una herramienta de e-learning colaborativa que pone al alcance de cada asignatura de la universidad un espacio donde el profesor y los alumnos pueden participar de una forma colaborativa en el desarrollo del temario de la asignatura. Contiene aplicaciones de diferente ámbito, comunicativas, de contenidos y de gestión. Los alumnos y los profesores pueden extender con el uso de esta herramienta el aprendizaje de la asignatura más allá de la propia aula.

Por medio de la Intranet del alumno, éste puede acceder, además de a las utilidades propias de la intranet (favoritos, preferencias, buscar, actualidad) a servicios de valor añadido como:

- Consulta expediente: datos personales, expediente académico, listas, orlas y estadísticas, directorio alumnado, información para la comunidad universitaria.
- Información específica de asignaturas matriculadas: Información por asignaturas.
- Información por temas: profesores, calendario de exámenes, notas, horarios, documentación, información referente a asignaturas matriculadas en los cursos anteriores y acceso directo a PoliformaT.
- Secretaría Virtual: automatrícula; información (sobre situación de becas, acreditaciones UPV, adaptaciones, convalidaciones, recibos de matrícula, cursos formación permanente, etc.); solicitudes (certificados y justificantes, expedición de títulos, preinscripción, convocatoria de Talleres de Formación para Alumnos, etc.); servicios de la Casa de Alumno.
- Servicios de Correo electrónico
- Vicerrectorado de Deportes: reservas de instalaciones deportivas, inscripción en actividades deportivas y consulta de grupos y competiciones
- Servicios de red: acceso remoto, páginas personales, registro de accesos, etc.
- Servicios de biblioteca: adquisiciones, préstamo, claves de acceso recursos-e.

- i. Prestaciones del carné de la UPV: ofertas generales y descuentos.
- j. Servicios de campus: cursos de idiomas, reserva de equipos informáticos.

RECURSOS FÍSICOS

- Puestos en aulas.

Tamaño medio 55 puestos.
Aulas teóricas de hasta 120 puestos
Aulas teóricas de hasta 55
Seminarios de 25 puestos
Aulas prácticas desde 25 hasta 55 puestos
(No se contabilizan ni los laboratorios ni las aulas especiales.)

- Puestos en las salas de estudio.

300 puestos

- Puestos en bibliotecas.

80 puestos individuales y 4 cabinas grupales (18 m² cada una) y
25 puestos en la mediateca.

No se contabilizan los puestos en las otras bibliotecas del campus, ni la Biblioteca general de la UPV que está ubicada a 300 m. de la Facultad.

- Número de ejemplares (lectura y consulta) en Biblioteca y destaque brevemente colecciones o ejemplares de especial relevancia.

Unos 20.000 ejemplares aprox. (incluye monografías, revistas, material audiovisual, CDs, DVDs, etc.).

Destaca:

- o La colección de libros antiguos en los que podemos encontrar ediciones del siglo XIX y de principios del XX,
- o La Enciclopedia de Grabados BARTSCH,
- o La filmoteca con más de un millar de títulos
- o Una amplísima recopilación de catálogos monográficos de artistas contemporáneos,
- o El acceso a bibliotecas electrónicas e índices bibliográficos en los puestos de la Biblioteca como a través de Internet,
- o El Servicio de Adquisición de Fondos, a petición del profesorado como el alumnado, que de manera fácil y muy eficaz mantiene los fondos actualizados.

- Tipo de conexión a Internet que hay en la facultad o escuela y si está a disposición de los alumnos.

- o WIFI en toda la Facultad y en todo el campus,
- o 50 tomas de cable en las zonas de estudio,
- o 20 tomas de cable en la Biblioteca,
- o 180 ordenadores en las aulas informática que se gestionan desde el Centro y
- o Más de 300 ordenadores en distintas aulas gestionadas por los departamentos que imparten docencia en la Facultad.

- Instalaciones específicas existentes:

Desde la Facultad se gestiona y se dota un Centro de Recursos Audiovisuales (CRA): que consta de:

- 2 platós de fotografía y vídeo (incluye ciclorama),
- 3 aulas informáticas (PC y MAC, con 47 puestos cada una, que cuentan con tabletas digitales, varios escáner e impresoras),
- 1 aula informática de alto rendimiento para alumnos de Máster y Trabajos Fin de Carrera,
- 2 laboratorios de revelado fotográfico analógico (B/N y color, con 20 puestos),
- 1 laboratorio digital con impresión de alta calidad.

A través del siguiente enlace se accede a la web del CRA:
<http://www.bbbaa.upv.es/cra/>

Biblioteca “Joan Fuster” y Mediateca

Auditorio “Alfons Roig” con capacidad para 300 personas y tramoya profesional para teatro y espectáculos, traducción simultánea, streaming, etc.

Sala de exposiciones “Josep Renau” con 250 m² y más de 5 m. de altura.

Desde las unidades docentes o departamentos (5 sedes departamentales con 300 m² cada sede departamental) se gestiona y dota otros espacios y laboratorios específicos como:

Espacios Departamento de Escultura:

- Laboratorio de Fundición
- Laboratorio de Soldadura y Construcción
- Laboratorio de Cerámica
- Laboratorio de Plásticos
- Laboratorio de Madera
- Laboratorio de Hormigón
- Laboratorio de Talla en piedra
- Laboratorio de Imagen Digital LID
- Laboratorio de Audiovisuales
- Aula de Modelado
- Aula audiovisuales /Interactivos / Aula Master AVM
- Aula de audiovisuales
- Aula polivalente / interdisciplinares
- Aula teórica Master Producción Artística
- Aula Escultura I
- Aula Escultura II
- Aula Proyectos I
- Aula Proyectos II
- Almacén audiovisuales
- 2 Project rooms

Espacios Departamento de Dibujo:

- Laboratorio Fundamentos del Dibujo
- 4 Aulas Teóricas
- Laboratorio Dibujo: Lenguaje y Técnicas
- 5 Laboratorios diversos
- Laboratorio revelado pantallas serigráficas
- Laboratorio archivo estampas
- Laboratorio revelado offset

- Laboratorio Serigrafía
- Laboratorio trabajo compartido Litografía/Serigrafía
- Laboratorio Litografía
- Laboratorio procedimientos gráficos
- Laboratorio máquinas de corte
- Laboratorio Xilografía
- Laboratorio trabajo compartido Calcografía/Xilografía
- Laboratorio Calcografía y mordientes
- 2 Laboratorios Animación

Espacios Departamento de Pintura:

- Color I
- Color II
- Fundamentos de la Pintura
- Laboratorio de Pintura y Procedimientos
- Laboratorio de Pintura y Comunicación
- Laboratorio de Audiovisuales
- Aula Teórica
- Laboratorio de Proyectos I
- Laboratorio de Pintura Mural
- Laboratorio Mac
- Laboratorio de Soportes, Procedimientos y Superficies (Mecánico) (Químico)
- Laboratorio de Soportes, Procedimientos y Superficies
- Laboratorio de Retrato, Retórica e Ilusión
- Aula teórica/seminario

Espacios Departamento de Comunicación Audiovisual, Historia del Arte y Documentación:

- Sala de Juntas/Grados/Aula Informática
- Aula Informática
- Laboratorio Informático
- Aula Audiovisual/aula Informática
- Seminario/aula Informática

7.2 Previsión de adquisición de recursos, materiales y servicios necesarios

Para el curso próximo hay previsión de implementar en 4-5 equipos la dotación la MEDiateca del máster: un aula de uso preferente para estudiantes matriculados en el Máster en Producción artística, a la que los alumnos y alumnas pueden acceder para desarrollar la producción de sus proyectos y los trabajos requeridos en las diferentes materias.

ANEXOS : APARTADO 8

Nombre : 8.1 Justificación indicadores 1ª aleg MUPArt (02-08-12).pdf

HASH SHA1 : f3b+2L9wwaZCQ2D3uvo/u1b2CJY=

Código CSV : 76593082302549167975323

8.1.1 Justificación de los indicadores propuestos

En la estimación de resultados previstos se han tomado tanto datos facilitados por la Universidad Politécnica, como datos extraídos de las bases de datos de la Facultad de Bellas Artes.

Se ha observado un incremento progresivo en la tasa de graduación, por lo que se estima, en cuanto a los valores cuantitativos propuestos, que se produzca un ligero incremento respecto al año anterior (5 %) de dicha tasa. También se prevé un ligero aumento de la tasa de eficiencia (3%) dado que los alumnos que han matriculado el Trabajo Final de Máster, debido al incremento económico que supone pagar una segunda matrícula, están alertados y comprometidos en presentar el TFM dentro del periodo anual que cubre la primera matrícula. Respecto a la tasa de abandono, comentar que también esta ha ido decreciendo, por lo que es previsible que para este curso también se aminore dicha tasa.

Mayoritariamente los alumnos están tomando conciencia e la importancia de acabar sus estudios en un año, lo que implica que se produzca una subida en la tasa de eficiencia y una bajada en la tasa de abandono.

ANEXOS : APARTADO 10

Nombre : 10.1 Cronograma de implantación MUPArt.pdf

HASH SHA1 : SUqtEzxM+DzbOzd/stENYnXMYJM=

Código CSV : 75504956781270218277889

Este máster viene impartándose desde el curso académico 2006/07.

